Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Libro de actas de 1877.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Estado número 3.

PROVINCIA DE Gerona PUEBLO DE Palamos SECCION única

RESUMEN *numerico de las cédulas de dicha seccion.*

Número de cédulas recogidas	556
Total de habitantes qué contienen.	2219

CLASIFICACION DE LOS HABITANTES POR NATURALEZA Y SEXOS.

NACIONALES.						EXTRANJEROS.						TOTALES.		
ESTABLECIDOS.			TRANSEUNTES.			ESTABLECIDOS.			TRANSEUNTES.					
Varones.	Hembras.	Total	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total general.
1017	1072	2089	57	72	129	1	"	1	"	"	"	1075	1144	2219

CLASIFICACION DE LOS HABITANTES POR SU ESTADO CIVIL.

VARONES.				HEMBRAS.				TOTAL DE AMBOS SEXOS.			
Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total general.
535	488	52	1075	513	499	132	1144	1048	987	184	2219

CLASIFICACION DE LOS HABITANTES POR EDADES.

	De menos de 1 año.	De 1 á 7	De 8 á 15	De 16 á 20	De 21 á 25.	De 26 á 30.	De 31 á 40.	De 41 á 50.	De 51 á 60.	De 61 á 70.	De 71 á 80.	De 81 á 85.	De 86 á 90.	De 91 á 95.	De 96 á 100.	De mas de 100.
Varones. .	25	161	146	86	88	97	143	112	127	63	22	2	3			
Hembras.	17	148	141	112	117	101	147	135	120	66	31	6	3			
TOTALES.	42	309	287	198	205	198	290	247	247	129	53	8	6			

CLASIFICACION DE LOS HABITANTES POR PROFESIONES, OFICIOS, OCUPACIONES &c.

Eclesiásticos de todas clases.	EMPLEADOS		MILITARES.		Propietarios.	Labradores.	Comerciantes.	Fabricantes.	Industriales	Profesores de todas clases.	Jornaleros	Pobres de solemnidad.	No contribuyentes.
	Activos.	Cesantes	Activos.	Retirados.									
4	15	3	26	1	65	57	5	18	95	20	734	100	976

Pala-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Mros 24 de Enero de 1877.

El Alcalde

Juan de Alvarez

Los Concejales

José Vilar Oliveras

Manuel Cordera

Cayetano Prats

El Secretario

Pedro Rolas

Joaquin Olive

Jose Batlle

Antonio Alvarez Soto.

A consecuencia de haberse recogido 21 cédulas de otros tantos vecinos que por mala inteligencia no las habian entregado, se ha formado mero resumen, del que resulta que el total de cédulas recogidas son quinientas setenta y siete y el total de habitantes que contienen y de que se compone esta Poblacion es de 2285, conforme demuestra en otro resumen de esta fecha, del cual se ha remitido copia al Sr. Gobernador con espresion de sus motivos. Palamos 13 de Febrero de 1877.

Antonio Alvarez Soto.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Estado número 3.

PROVINCIA DE Gerona — PUEBLO DE Palamos — SECCION Única

RESUMEN *número de las cédulas de dicha seccion.*

Número de cédulas recogidas	577
Total de habitantes que contienen.	2285

CLASIFICACION DE LOS HABITANTES POR NATURALEZA Y SEXOS.

NACIONALES.						EXTRANJEROS.						TOTALES.		
ESTABLECIDOS.			TRANSEUNTES.			ESTABLECIDOS.			TRANSEUNTES.					
Varones.	Hembras.	Total	Varones.	Hembras.	Total	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total general.
1050	1105	2155	57	72	129	1	"	1	"	"	"	1108	1177	2285

CLASIFICACION DE LOS HABITANTES POR SU ESTADO CIVIL.

VARONES.				HEMBRAS.				TOTAL DE AMBOS SEXOS.			
Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total general.
554	503	51	1108	525	514	138	1177	1079	1017	189	2285

CLASIFICACION DE LOS HABITANTES POR EDADES.

	De menos de 1 año.	De 1 á 7	De 8 á 15	De 16 á 20	De 21 á 25.	De 26 á 30.	De 31 á 40.	De 41 á 50.	De 51 á 60.	De 61 á 70.	De 71 á 80.	De 81 á 85.	De 86 á 90.	De 91 á 95.	De 96 á 100.	De mas de 100.
Varones. .	27	166	155	88	91	99	150	114	130	62	21	2	3	00	00	00
Hembras.	18	151	146	114	123	103	152	140	123	68	30	6	3	00	00	00
TOTALES.	45	317	301	202	214	202	302	254	253	130	51	8	6	00	00	00

CLASIFICACION DE LOS HABITANTES POR PROFESIONES, OFICIOS, OCUPACIONES &c.

	EMPLEADOS		MILITARES.										
Eclesiásticos de todas clases.	Activos.	Cesantes	Activos.	Retirados.	Propietarios.	Labradores.	Comerciantes.	Fabricantes.	Industriales	Profesores de todas clases.	Jornaleros	Pobres de solemnidad.	No contribuyentes.
4	15	3	26	1	65	57	5	18	104	20	738	109	120

Pala-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Vno: 13 de Febrero de 1877.

El Alcalde

Juan de Ayza

Los Concejales.

José Vilar Olivets

Cayetano Prats

E. Cavieres

José Batlle

Agustin Olzier

Joaquin Alio

Manuel Fondera

Antonio Alvarez Serio

Pedro Blanco

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós



N. 0.302.539



Juan de Alvarez
José Vilar
Cayetano Prats.
Agustin Olives
Joaquin Olivé
José Batlle
Pedro Rocas
Manuel Cordera
C. Concejales.

En Palamos a catorce de enero de mil ochocientos setenta y siete reunido el Ayuntamiento de esta villa en la casa municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Juan de Alvarez se leyó el acta de la sesion ultima y quedó aprobada

Seguidamente quedando revisadas las listas de empadronamiento por el Ayuntamiento y formados los resúmenes se firmaron por el mismo Ayuntamiento tres ejemplares ordenandose que se remitiera uno al Sr. Gobernador de la Provincia, que se uniera otro por cabeza de este libro de actas y el otro en el libro del mismo padron que se encuadernará para su mejor conservacion y que se abone de imprevistos los gastos ocasionados con este objeto, y siendo las de que ocupaba se levantó la sesion que firman de ella esta acta de que certifico

Juan de Alvarez — José Vilar Olivet
Cayetano Prats
Agustin Olives — Joaquin Olivé
José Batlle — Pedro Rocas
Manuel Cordera
C. Concejales

Antonio Alvarez Secrio.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

D. Juan de Alvarez
José Vilar
José Batlle
Cayetano Prats
Agustin Oliver
Manuel Cordera
Pedro Rocas
Joaquin Olivé
C. Teixidor.

En Palamos á diez y ocho de enero de mil ochocientos setenta y siete reunido el Ayuntamiento de esta villa en la casa municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Juan de Alvarez, se leyó el acta de la sesion última y quedó aprobada.

Se dió seguida cuenta de una instancia de Dn Francisco Monterstrenge reclamando certificacion de lo que conste en el amillaramiento ó apendice acerca los bienes que posee la distinta tía Dª Vilar Monterstrenge, y se acordó que se le expidiera; de otra de Dn Martin Vila y Sagé vecino de Calonge manifestando ser heredero de su distinto padre Jaime Vila y que como á tal posee un solar de terreno util para edificar situado en la calle del Arco de esta villa, de diez cientos treinta y ocho metros cuadrados, pidiendo certificacion de lo que acerca de él conste en el amillaramiento; y el Ayuntamiento en atencion á que si bien es cierto que existe dicho indicado solar sin que nada de él conste en el amillaramiento, ha acordado que sin perjuicio de tercero y de los derechos de la Hacienda se continúe en el apéndice dicho terreno como de pertenencia del referido Martin Vila y se le expida de ello la correspondiente certificacion, haciendo constar en la misma que su producto integro para los efectos de contribucion.

Se vió otra instancia de Agustin Oliver ofreciendo desempeñar el cargo de Sereno, y el Ayuntamiento acordó utilizar sus servicios en clase

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

ordinaria.

Se dió cuenta de la nueva ley de quintas y de la circular del Sr. Gobernador inserta en el Boletin oficial nº 8 para formar el alistamiento en 21 de los corrientes y se acordó su cumplimiento.

Acto seguido se dió cuenta de la reclamacion por parte del Sr. Gobernador de nuevos datos estadisticos agricolas é industriales y se acordó que se le dieran reclamando para ello el auxilio de la comision nombrada al efecto.

Seguidamente se mombro á Dn Antonio Alvarez para que tan luego como se lo permitan las atenciones de secretaria pase á Gerona á ingresar en tesoreria un semestre de consumos cuyo importe se le facilitará por el depositario y para presentar las instrucciones de la renda, firmar las facturas y percibir los intereses que paguen, abonándosele este servicio á cargo del presupuesto.

Y ultimamente se acordó pagar el trimestre último de haberes á los empleados del municipio y maestros y á los que tengan anticipos hechos por petroleo de alumbrado y demas que se deba; con lo cual terminó la sesion y firman esta acta de que certifico.

Jaime Alsina

José Vilar Olivet

Cayetano Prats

José Batlle

Ignacio Olives

Manuel Cordeva

Pedro Rocas

Joaquin Olives

C. Caixalos

Antonio Alvarez Secretario.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Dn. Juan de Alvarez
José Vilar
Cayetano Vents
Pedro Rocas
Agustin Olivet
C. Benitez
José Batlle.
Manuel Cordera
//

En Palamos á treinta de enero de mil ochocientos setenta y siete reunido el Ayuntamiento de esta villa en la casa municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Juan de Alvarez, se leyó el acta de la sesion última y fué aprobada.

Seguidamente Dn. Antonio Alvarez dió cuenta del resultado de su comision á Gerona en 25 de los corrientes manifestando que hizo entrega al Sr. Gobernador de los nuevos datos reclamados por esta delegacion agrícola é industrial: que ingresó en Tesorería dos mil quinientas pesetas á cuenta de las 3291 pesetas 25 céntimos que importa el primer semestre de contribucion de consumos de este año: que en la Intervencion estendió en representacion del Ayuntamiento las facturas duplicadas de los intereses que debe percibir el Municipio del Tesoro desde 1º. enero de este año y en 1º. julio próximo por los dos semestres de este año mandados pagar por adelantado, por razon de las dos inscripciones de la deuda consolidada interior del tres por ciento de capital nominal la primera de 224,32 reales 35 céntimos con el número 3647 de registro, y la otra de 367 reales 86 céntimos con el número de registro 53208; que por la misma oficina se le exigió que ó bien dejase depositadas las dos inscripciones hasta que pudiesen estampar al dorso de ellas los cajetines ó talones, ó bien firmase recibo de estar satisfecho de dichos intereses, segun así le les había prevenido por la Direccion Gral en instrucion que le fueron de manifiesto; y considerando mejor dejar depositadas las inscripciones, conforme tambien practicaban los demas acreedores, que firmar recibo de una cantidad que no ~~las~~ pagaban, obtó por lo primero y gestionaron las referidas dos inscripciones en

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós



N. 0.302.538



depósito en poder del oficial Dn. Francisco Reixach encargado del negociado, hasta haber estampado los sellos, lo cual mereció la aprobación del Ayuntamto. y finalmente que había cumplido con el encargo de traer el retrato de S. M. cuyo corte con el marco, vidrio, glasa y cordoncito de costeamiento es de 22. pesetas ordenando le sean abonadas, así que los gastos de viage y retribucion del servicio.

Acto continuo se dió cuenta de una instancia de Dn. Antonio Catena en alzada á la Administracion sobre agravios en el reparto de consumos, para informe, y el Ayuntamiento acordó emitir informe en el sentido de sostener la determinacion que recayó en su primera instancia al Ayuntamiento.

Seguidamente se expuso por el Sr. Alcalde el despacho de parte de los bajos de la casa municipal por el ingeniero Sr. Vallés y el Ayuntamiento acordó habilitarlo para despacho del Juzgado municipal, para lo cual, y en atencion á que del exámen pericial practicado resulta que el pavimento del piso está en muy mal estado amenazando desplomarse con peligro de las vidas de la familia del alguacil, que les sirve de dormitorio, acordó por unanimidad el Ayuntamto. que se recomponga á cargo del presupuesto municipal.

Y ultimamente habiéndose observado que en la relacion de los Ayuntamientos que estaban en descubierto de pagos por derechos de reconocimiento de gim-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

tos figuraba el presente por 115 pesetas, y no siendo así porque en 13 de junio de 1876 D. Antonio Alvarez pagó á cuenta de ellas 80 pesetas de 20 reconocimientos, según consta de justificante expedido por la comisión provincial, que obra en las cuentas de año, acordó oficiar lo conveniente á que desaparezca esta equivocación consignada en el boletin nº 13.

Y sin mas de que ocuparse se redactó ésta acta que firman despues de leida, de que certifico.

Juan de Alvarez — José Vilar Olivet

Manuel Fondevila — Joaquin Olivé

Agustin Olivé — José Batlle

Cayetano Prats

E. Escribano — Antonio Alvarez Secretario.

Sesion de Alvarez. En Palamos á once de Febrero de mil ochocientos setenta y siete reunido bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan de Alvarez el Ayuntamiento de esta villa en la casa municipal se leyó el acta de la sesion ultima y quedó aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente, obrando de acuerdo con el Ayuntamiento, dispuso que se hiciera constar en esta acta que á consecuencia del escrutinio general, que antes de principiar la sesion se había practicado, había resultado y se habian proclamado por Concejales elegidos por mayoria de votos para reemplazar en primero de marzo próximo al actual Ayuntamiento y por el orden de votos de mayor á menor

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós



N. 0.302.537



á los señores Dn. Martin Roger, Dn. Salvador Bonet, Dn. Antonio Montaner, Dn. Augusto Pagés, Dn. Pablo Simon, Dn. Juan Danes, Dn. Domingo Marull, D. Juan Roca Pla, Dn. José Casanovas Rodeja y Dn. Domingo Roma, cuyo número de diez concejales es el que corresponde á esta villa segun la escala gradual que establece el art.º 34 de la vigente ley municipal de 20 de agosto de 1870 reformada por la de 16 Diciembre último, conforme asi consta del acta general de escrutinio que obra en el espediente original de elecciones archivado en secretaria.

Acto continuo se acordó que se pagara una cuenta de aceite y petroleo invertido en sesiones del Ayuntamiento y farol del sereno desde 8 de agosto último hasta 6 de los corrientes, suministrado por Dn. Francisco Montaner, importando 33 ptas. 30 céntimos, otra de los Sres. José Casanovas, Francisco Albosa y Jayme Bertran albañil, carpintero y herrero por reparaciones hechas en los bajos de la casa municipal y cuanto deba el Ayuntamiento actual en el ejercicio corriente y se halle consignado en presupuesto, antes de dar posesion á los elegidos, á cuyo efecto se ordene á los que esten en descubierto de contribuciones y recargos por atenciones municipales y provinciales para que satisfagan sus cuotas apercibiendoles de ejecucion y apremio.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Acto continuo se acordo previenir á la comision que entiende en el examen de las cuentas municipales de los dos años últimos, á que dé su dictamen en ellas dentro tercero dia, bajo apercibimiento de multa y convocar luego á la Junta municipal practicando las demas diligencias necesarias hasta quedar definitivamente aprobadas.

Y sin mas asuntos de que ocuparse terminó la sesion y firman esta acta de que certifico

Juan de Alvarez — Jose Vilar Oliver

C. Ausiàs

Joaquin Elies — Jose Batlle

Agustin Oliveras

Cayetano Prats — Manuel Cordera

Antonio Alvarez Secretario.

En Palamos á diez y ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y siete reunido el Ayuntamiento de esta villa en la casa municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Juan de Alvarez, leyó el acta de la sesion última y quedo aprobada.

Seguidamente en atencion á que desde el año de 1871 vienen figurando en las relaciones de morosos un numero muy crecido de contribuyentes que no han satisfecho las cuotas que tienen señaladas en los repartos para cubrir las atenciones municipales y provinciales, sin que hayan dado algun resultado las varias gestiones practicadas en los expedientes gubernativos de apremio y ejecucion contra los mis-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

nos, y este estado complica la administracion econó-
mica del Municipio, llamada la comision nombrada
por el Ayuntamiento en sesion de primero de octubre ul-
timo compuesta de los concejales D.n Pedro Rocas y D.n Euge-
nio Prats y de los contribuyentes D.n Pedro Blanch y D.n
Pedro Angli para que en vista de las gestiones practicadas
y del conocimiento que tienen del estado de los referidos con-
tribuyentes propusiera quienes eran los que en su concepto
procede que se les declare como fallidos, han comparecido
manifestando haberse ocupado detenidamente en ello, y
á propuesta de dicha comision el Ayuntamiento tenien-
do á la vista los espedientes de que se ha hecho
merito de completa conformidad con la comision ha a-
cordado por unanimidad declarar como partidas fallidas
las cuotas que por atenciones municipales y provinciales se
señalaron en los repartimientos respectivos á los contribuyentes
que se espresan á continuacion, á saber:

Repartimiento de 1871 al 1872.

Antonio Perich	Lorenzo Masó
Josefa Andreu	Narciso Oreas
Paula Vidal Ctor	Narciso March Ferrer
Juan Barceló	José Orobias Vila
Miguel Barceló	Buenaventura Roberto
Ramon Vega	Luis Torrent Riera
Gerardo Cadiria	José Vives
Esteban Casas	José Roger
José Orosa Vidal	Correo del Ameller G. Ctor
José Granyera	Administrador de correos
Esteban Jordá	Antonio Marchante
Pedro Juan Sabat	Lorenzo Vilas
José Marin Vila	

Idem de 1872 al 73.

Josefa Andreu	Antonio Marchante
Catalina Serrá	Juan Bou
Paula Vidal Ctor	Feliciano Bonet

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Francisco Gelabert
Narciso Ferrer
Viuda de Juan Barceló
Ramon Reya
Miguel Barceló
Gerardo Cadena
José Cruza Vidal
José Granyera
Esteban Jordá
Juan Mallol
José Marcó Vila
José Mateu

Lorenzo Mario
Juan Marcal
Narciso Presas
Cecilia Ruiz de Juan
Francisco Rado Borell
José Rota
Buenaventura Roberto
Francisco Serrá Prats
José Vives
Joaquin Ferriol
José Si
Pedro Comer

Idem de 1873 al 1874.

Antonino Box
Viuda de José Perez
Juan Pers
Candido Buxeda
Antonio Reger
Salvador Albera
Francisco Oliver
Heredero de José Catalá
Juan Vilar
Lorenzo Ribas
Pablo Sorolla
José Safarot
Miguel Boch
Geronimo Berget
Gerardo Cadena
José Cruza Vidal
Sebastian Sais
José Corrella
Vicente Margarit
Benito Rivera
José Montaner
Juan Mayol
José Marcó Vila
Lorenzo Mario

Ignacio Font Morado
Pedro Mauri Mauri
José Frohias Catuscas
José Ermeda Gorgot
Juan Riera é Hijo
Pedro Iglesias
Nicolas Marcel.
Enrique Casas
Miguel Matas Gubert
Pedro Matas
Manuel Oliveras
Simon Massot
Juan Dalman
Pedro Mimer
Narciso Ferriol
Maria Badia
Martin Barceló
Miguel Bagner
Pedro Almar
Rafael Cirana
Miguel Barceló
Ramon Reya
José Granyera
José Aulet Barrana

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Narciso Freras	Dalmau Simon
Pedro Frobias	Antonio Mauri Frats
Francisco Sureda Cima	Juan Mauri Mussó
Francisco Serra Frats	Herederos de Tomas Feriche
Pedro Bonnis	Santa Vidal Cur
Valerio Marden	Jayme Vilanova
Joaquin Fornol	

Idem de 1874 al 1875.

Pedro Ortuño 2º Comdte de Mz	Juan Dalman
Antonino Box	Agapito Margarit
Juan Box	Martin Bartelé
Bandilio Bunada	Miguel Bagner
José Vives	Rafael Cima
Victoriano Ojeda	Miguel Barceló
José Condom	Buenaventura Oliu
Joaquin Nell	José Grampera
Emilio Costa	José Anlet Barcina
Martin Planas	Pedro Nadal
Pedro Berria Guipert	Narciso Freras
Esmilio Botllan	Pedro Frobias
Ina Casas de Feriche	Rafael Box
Juan Vila	Salvador Riferrer
Vicente Margarit Baltasar	Herederos de Pedro Bonnis
José Montaner	Valerio Marden
José Ribernus	Lorenzo Ribas
Pedro Iglesias	Baldomero Alberia
Joaquin Matai Picaperas	Geronimo Burget
Enrique Casas	Gerardo Cadira
Lorenzo Albert	José Cosa Vidal
José Babassa Canela	

Idem de 1875 á 76.

Baldomero Alberia	Felyo Vigas
Antonino Box	Felipe Catalá
Martin Barceló	José Condom
Miguel Bagner	Juan Dalman
Miguel Barceló	Tomas Griber

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

José Muxó	José Sabassa Canudas
Vicente Margarit Baltasar	Juan Bou
Agustito Margarit	Ana Reixach
Valerio Miralles	José Isidro Roban
Joaquin Nielk	Lorenzo Ribas
Pedro Nadal	Ana Salvó
Viuda de José Robiras	José Sureda
Juan Puig	Antonia Vidal Tur
Martin Planas Vert	Paula Vidal Tur
Antonio Prats	Cristoval Vilella
Juan Puig	Sebastian Barnach
Narcio Freixas	Juan Nadal
Salvador Riferrer	Juan Vilá
José Valli Jordá	

Cuyo total de notas por atenciones municipales y provinciales que tenian respectivamente señaladas importan lo siguiente, á saber

	Ptas	cents
Los 25 morosos de 1871 á 72	216	99
Los 30 id. de 1872 á 73	172	14
Los 61 id. de 1873 á 74	248	96
Los 43 id. de 1874 á 75	223	34
Y los 37 id. de 1875 á 76	186	72
Totales 196	Total 1118	15

cuya declaracion de partidas fallidas hace el Ayuntamiento sin perjuicio de lo que pueda resultar á consecuencia de las reclamaciones que se hagan por parte de los contribuyentes y de los mismos interesados á cuyo efecto acuerda que se exponga al público poniendose de manifiesto en la secretaria por otros dias haciendose saber asi por pregon y edicto, trascurridos los cuales y no presentandose reclamacion quedará subsistente este acuerdo.

Acto continuo se ocupó el Ayuntamiento del empadronamiento á consecuencia de que habiendose hecho el recuento en 14 de enero ultimo resultaron entonces 556 cabezas recogidas, mas al hacerse la clasificacion por calles y al comprobar por los numeros de las casas si se habian recogido

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós



N. 0.302.827



todas resultó que se recogieron 21 de otros tantos vecinos que por mala inteligencia no se habian entregado ó recogido y el Ayuntamiento á fin de no ocasionar perjuicios, ha acordado adicionarlas en dicho empadronamiento del que resulta segun el resumen último que se han recogido 577 cédulas y que el total general de habitantes es de 2285 segun se expresa detalladamente en el mismo resumen del que se enviará copia al Sr. Gobernador á los efectos correspondientes y se unirá otra en el padron y este libro de actas.

Siguió luego que el Sr. Presidente y secretario dieron cuenta de no haberse presentado reclamacion alguna por incapacidad exenta ú otro concepto por razon de los concejales elegidos para nuevo Ayuntamiento sin embargo de haberse hecho pública su eleccion, la cual se declaró subsistente y válida.

Luego se dió cuenta de la circular de la Administracion Economia sobre relacion de los morosos en proveerse de cedulas personales, inserta en el Boletin oficial nº. 11 y se acordó que se formaran y remitiera copia á dicha Administracion antes de 15 de marzo proximo conforme se manda.

Seguidamente se dió cuenta de que Juan Bandera y Casanovas habia justificado su falta de edad para ser incluido en el alistamiento de los jovenes concurrentes en esta villa en el presente año para el servicio militar y se acordó se le eliminara de él unido el justificante en el espediente.

Se presentó asimismo una cuenta de petróleo suministrado por Delfin Llorens para alumbrado público en esta última quincena importando 63 pesetas 25 céntimos y se acordó que se satisfaciera.

Seguidamente se dió conocimiento de una comunicacion de la direccion general de la caja de depositos de 5 de los corrientes referente á una reclamacion hecha por el Ayuntam.to

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

referente á la devolucion de 2132 pesetas 97 céntimos y se acordó gestionar lo conveniente hasta conseguir la devolucion de dicha cantidad

Y ultimamente se dió cuenta de la circular sobre elecciones del Sr. Gobernador de 15 de los corrientes y se acordó su cumplimiento.

Y sin mas asuntos de que ocuparse se terminó la sesion y firman los concurrentes á ella esta acta de que certifico.

Juan de Alcaraz
José Vilar Olivet
Cayetano Prats
Joaquin Olivé
José Batlle
Agustin Olivet
Manuel Cordera
Pedro Angli y Gibert
Pedro Rocas
Pedro Blanch

Antonio Alvarez Secno.

Dn Juan de Alcaraz.
José Vilar
Manuel Cordera
Cayetano Prats
Pedro Rocas
Joaquin Olivé
Agustin Olivet
José Batlle.

Concejales electos
Dn Martin Roger
Salvador Bonet
Antº Montaner
Augusto Pagés
Pablo Simon

En Palamos á primero de marzo de mil ochocientos setenta y siete á las diez de la mañana reunido en la casa consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Juan de Alcaraz con asistencia de los concejales electos para reemplazarles en este dia y de expresan al margen por el orden de votos que obtuvieron, de mayor á menor, (á cada uno de los cuales) les recibió la promesa que hicieron de guardar y hacer guardar las leyes que la Nacion se diere en uso de su soberanía y desempeñar lealmente su cargo, despues de lo cual quedaron instalados en dichos

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Domingo Marull Largos de Concejales reemplazando al actual Ayun-
Juan Roca tamiento á cuyo efecto pone á su disposicion las
José Casanovas insignias correspondientes y se retiran los cesantes,
de todo lo cual se levanta esta acta mancomunal que
firman todos, haciendo constar en ella que no ha
concurrido á este acto Dn Cayetano Benitador concejal
cesante, y los concejales electos Dn Juan Danes y Dn
Domingo Cama por encontrarse ausentes de esta Vi-
lla de que certifico. = Ul interlineado = á cada uno de los cuales = no
se lea # Salientes Entrantes

Juan de Alvarez — Martin Roger

Jose Vilar Olivet — Salvador Bonet

Manuel Fontdevila — (Antonio Montaner

Cayetano Perals — Augusto Pagès

Pedro Rocas — Pablo Simon

Joaquin Olivet — Domingo Marull

Agustin Olivet — Juan Roca Pla

Jose Batlle — Jose Casanovas

Antonio Alvarez Secretario.

Seguidamente en la misma villa de Palamos á primero de marzo de mil ocho cientos setenta y siete retirados los concejales de que se componia el Ayuntamiento saliente y quedando constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina del conce-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

pal Dn. Martin Roger que es el que obtuvo mayoria de votos, se procedió á la eleccion del Alcalde por medio de papeletas que los concejales llamados por orden de mayores votos han depositado uno por uno en la urna preparada al efecto y terminada la votacion el Sr. Presidente sacó de la urna las papeletas una por una leyendo en alta voz su contenido ofreciendo á los concejales su examen y reconocimiento, de lo que ha tomado nota el infrascrito secretario, habiendo dado el resultado de haber quedado elegido por primer Alcalde Dn. Augusto Roger por siete votos contra uno que lo obtuvo Dn. Martin Roger, y el Sr. Presidente proclamó al referido Dn. Augusto Roger por Alcalde, el cual pasó á ocupar la presidencia y recibió las insignias de su cargo.

Seguidamente y por el mismo orden se procedió á la eleccion del primer teniente de Alcalde resultando elegido para este cargo Dn. Martin Roger por siete votos contra uno que lo obtuvo Dn. Salvador Bonet y proclamado por el Sr. Presidente elegido el referido Sr. Roger recibió las insignias de dicho cargo.

Acto continuo se procedió por el mismo sistema á la eleccion del segundo teniente de Alcalde, resultando elegido y proclamado por tal Dn. Salvador Bonet por siete votos contra uno que lo obtuvo Dn. Antonio Montaner, y recibió Dn. Salvador las insignias de su cargo.

Terminado este acto se elegió para Concejal Síndico á Dn. Juan Daneí por siete votos contra uno que lo obtuvo Dn. Pablo Simon

A consecuencia de dicha eleccion quedaron nombrados los restantes por su cargo de concejales por el

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós



N. 0.302.586



siguiente orden de mayor votos con que vienen elegidos á saber: 1º Dn Antonio Montaner, 2º Dn Pablo Simon, 3º Dn Domingo Marull, 4º Dn Juan Boca Pla, 5º Dn José Casanovas Bodega y 6º Dn Domingo Cama, y el Sr. Alcalde dio á cada uno posesion de sus respectivos cargos y se señaló una sesion ordinaria por semana celebradera el sábado de cada una de ellas á las nueve de la noche, con lo cual terminó esta acta mancomunal que firmaron despues de leida de que certifico = / Bonet = Esta adicion vale //

Augusto Pagés Martin Roger

Salvador Bonet Antonio Montaner

Pablo Simon Juan Boca Pla

Domingo Marull

Jose Casanovas

Antonio Alvarez Secr.

Dn Augusto Pagés
Martin Roger
Salvador Bonet
Antº Montaner
Juan Boca
Domingo Marull

En Palamos á primero de marzo de mil ochocientos setenta y siete reunido en segunda sesion el Ayuntamiento de esta villa á las nueve de la noche en la casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Augusto Pagés, asistiendo los

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

José Casanovas
Domingo Cama.

concejales que constan escritos al margen de cuyo acta mangural anterior la cual quedo aprobada

Seguidamente se abrio discusion sobre la division de Comisiones permanentes y se acordo por unanimidad fijar en numero de seis dichas comisiones á saber: 1ª de Administracion municipal, intervencion de cuentas alumbrado y empedrados = 2ª obra de abertura y alineacion de plazas y calles, edificios municipales y obras publicas = 3ª otra de Beneficencia é instruccion primaria = 4ª otra de servicios sanitarios, matadero, policia urbana, policia rural, limpieza y salubridad = 5ª otra de alojamientos y bagages = y 6ª otra de ordenanzas municipales, compuesta cada una de dos concejales y habiendose procedido inmediatamente á la eleccion de personas en votacion secreta y por papeletas resultaron elegidos por mayoria de

1ª — — — votos D. Martin Roger y D. Antonio Montaner para el desempeño de todo cuanto tenga relacion con los objetos de la primera comision, D. Pablo
2ª — — — Simon y D. José Casanovas para la segunda
3ª comision, D. Salvador Bonet y D. Domingo Marull para desempeñar la tercera comision,
4ª — — — D. Juan Roca y D. Juan Danes para la cuarta
5ª — — — D. Domingo Cama y D. Domingo Marull para
6ª — — — la quinta, y D. Salvador Bonet y D. Pablo Simon para la sexta comision

Acto continuo y habiendo comparecido D. Domingo Cama prometió guardar y hacer guardar las leyes que el Gobierno de la Nacion se dicte en uso de su soberania y desempeñar fielmente el cargo de Concejal segun y

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

el Sr. Presidente le dió posesion de él entregandole las insignias.

Luego se vió una reclamacion del Alcalde de Cruilles pretendiendo que corresponde concurrir al alistamiento de aquel pueblo el joven Juan Dalman Carles por residir de mas de dos años, dice su padre Cipriano Dalman en San Cipriano dels Alls llevando en aparcería en aquel término una heredad, y el Ayuntamiento fundandose en que hace mas de dos años que dicho padre é hijo son vecinos y domiciliados de Palamos con casa abierta en la calle Mayor nº. 15 y como tales vecino el padre y domiciliado el hijo se hallan inscritos en el empadronamiento en la hoja 207 y que en tal concepto debe ser privilegiado de alistamiento de Palamos segun el art.º 55 de la ley de quintas de 30 de enero de 1856 por no tener los referidos padre é hijo otra residencia que en Palamos segun el art.º 10 de la ley municipal de 1870 en observancia, ha acordado sostener la competencia promovida y que le sigue así él de Cruilles paragne pueda elevar su reclamacion para su decision a la Diputacion provincial á la que remitirá la Mesa esta Corporacion municipal.

Seguidamente dió cuenta el Secretario de una reclamacion de Dn. Juan Llovera para ser incluido en la renta mayor a contribuyente para la eleccion de compromisarios para Senadores, presentada en tiempo hábil pero que no habia sido resuelta por el Ayuntamiento cesante sin embargo de haber sido presentada al mismo Sr. Alcalde conforme consta en la misma, sobre lo cual se promovió cuestion alegando unos que habiendo espirado en el dia de ayer el termino prefijado dentro del

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

cual deberán haber quedado resueltas las reclamaciones é incompetente el actual Ayuntamiento para decidir de ella sin autorización superior, mientras que los demas sostenian lo contrario y despues de discutido un resultado en el acuerdo se decidió en votacion por mayoria de votos de cinco contra tres, emitidos estos últimos por los concejales Sres. Roger Bonet y Vilma, que no podia resolverse la reclamacion de que se trata por encontrarse fuera de tiempo habiendo espirado el termino.

Y sin mas asuntos de que ocuparse se levanta la sesion firmando esta acta de ella los concejales concurrentes á ella anotados al margen, de que certifico.

Augusto Pagés — Martin Roger

Salvador Bonet — Antonio Montaner

Domingo Marull — Jose Casanovas

Juan Roca Pla — Domingo Lamo

Pablo Simon — Jose Casanovas

Antonio Alvarez Secr.

En Palamos a trece de marzo de mil ocho cientos setenta y siete reunido en la casa consistorial la sesion extraordinaria del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Augusto Pagés, se leyó el acta de la sesion última y quedó aprobada.

Seguidamente dió cuenta el secretario de que apesar de haber permanecido fijado al público el edicto expedido en 22 febrero último para que los contribuyentes pudiesen enterarse de quienes son los morosos en el pago de

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós





contribucion para atenciones municipales desde el año 1871 al 72 hasta el corriente año económico, que el Ayuntamiento anterior en sesion de 18 de Febrero ultimo, de conformidad con el parecer de la comision nombrada al efecto, los declaro como fallidos, sin perjuicio de las reclamaciones que en contra se presentasen por consecuencia de dicho edicto, bajo el concepto que de no presentarse reclamacion dentro los ocho dias de su publicacion quedaria subsistente el acuerdo, no se habia presentado reclamacion de ninguna especie y el Ayuntamiento ha declarado subsistente dicho acuerdo en concepto de definitivo

Acto continuo el Sr. Presidente hizo presente que el actual cementerio de esta villa no satisfacia las necesidades de la poblacion ni su situacion era guiza conveniente para la salubridad publica, y que en su concepto podria establecerse con ventaja en algun otro parage, y aceptado y apoyado este proyecto por algunos concejales se promovio una pequeña discusion resolviendo luego por unanimidad que una comision compuesta del Sr. Cura regente, del teniente primero de Alcalde Dn Martin Roger, del medico Dn Emidio Figa, del farmaceutico Dn Jayme Fina y de Dn José Casanovas estudiaran el planteamiento de este proyecto con los menores gravamenes para el Municipio y propusieran despues lo que considerasen mas conveniente.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Seguidamente y en atencion á que los varios medios anteriores no habian producido resultado alguno para el cobro de la contribucion de consumos de este año, se acordó que se procediera á su exaccion por la vía de apremio.

Luego se dió cuenta de la reforma que la actual ley de Ayuntamientos ha introducido en la ley municipal de 1870 reduciendo á diez los vocales de que ha de componerse la asamblea de asociados á la Junta municipal, y se acordó proceder á su eleccion por suerte conforme establece el cap.º 3º de dicha ley, aceptando la misma lista dividida en seis secciones de que se valió el Ayuntamiento anterior

Acto continuo y en atencion á que la Adm.ºn ha señalado lo que debe satisfacer este Municipio por el impuesto del uno por ciento sobre los presupuestos de ingresos de los tres años últimos, en los cuales figuran como proyectados ingresos los intereses de la deuda consolidada por las inscripciones intransferibles, que el Estado no ha satisfecho, se acordó reclamar que se descontaran del impuesto los referidos intereses

Seguidamente se acordó abrir al público la calle de Oriente dandole la anchura de 38 palmos ó sean metros centimetros, cuya calle es la que va del Sudoeste al Nordeste lindando la fachada de Oriente de la fabrica de D.n Juan Oliver hasta encontrar la carretera que dirije á San Antonio, y que se ordene al efecto á los dos vecinos, que tienen dos depositos de cal, que la guiten dentro de tres meses bajo apercibimiento de quitarla á costa de ellos

Acto continuo se acordó que la acequia que conduce

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

le á mar las aguas del molino de Carles tenga el
cincuenta metros de anchura desde el puente de
la carretera hasta el subterráneo que las conduce al
mar y que le publique este acuerdo durante un
mes paraque cualquiera que se considere perjudica-
do en su derecho pueda reclamar de él al Ayunta-
miento, transcurrido cuyo plazo sin reclamacion
se llevará á efecto el acuerdo.

Y ultimamente á instancia del secretario D. An-
tonio Alvarez, que fundado en motivos de salud pide
se le releve durante un mes de dicho cargo sin retri-
bucion alguna, le fué concedido asi y se nombró pa
ra desempeñarlo interinamente á D. Laureano Al
varez con los haberes que tiene señalado, el cual estan-
do presente acepta prometiendo desempeñarlo cum-
plidamente.

Con lo cual terminó la sesion por lo avanzado
de la hora y leida esta acta de ella la encontraron
conforme y firman los concurrentes á ella de que cer-
tifico.

Augusto Cagey

Martin Roger

Antonio Montaner

Jose Casanovas

Juan Roca Pla

Domingo Lang

Pablo Simon

Laureano Alvarez

Antonio Alvarez.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En Palamos a diez y seis de marzo de 1877 reunido en la casa consistorial en sesion extraordinaria el Ayuntamiento de esta villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Augusto Saga, se leyo el acta de la sesion ultima y quedo aprobada.

Enseguida en cumplimiento de lo dispuesto por el Sr Gobernador de la Provincia quedaron nombrados vocales natos de la Junta local de instruccion publica el segundo teniente de Alcalde Dn Salvador Bonet, el cura Ecgente Dn Jose Brocha y se acordo proponer en terna para que el Sr. Gobernador elijiera los tres padres de familia Dn Jose Antonio Cabrija Dn Esteban Casas y Dn Rafael Vilar — Dn Miguel Matas, Dn Jose Artigas y Dn Benito Batalla — y Dn Candido Saga Dn Andres Ribera y Dn Manuel Gutieras, y una vez elegidos ya se constituiran en Junta bajo la presidencia del Sr. Alcalde.

Seguidamente se dio cuenta de la autorizacion comunicada al Ayuntamiento por la Comision provincial para decidir la instancia de Dn Juan Llovera que pretende ser elector para compromisario para la eleccion de senador, y en vista de lo alegado por el reclamante y de los antecedentes sobre pago de contribuciones se acordo concederle el derecho politico que solicita y en atencion a que debe ser eliminado para ello el que pagne menos contribucion de los cuarenta que constan en lista y que resulta que Dn Jacinto Valles y Dn Esteban Santamaria son los dos que pagan menos y tienen señalada igual cuota se echo en suerte y por la cual ha quedado eliminado Dn Jacinto Valles.

Luego se dio tambien cuenta de la R. O. del Ministerio de Hacienda inserta en el Boletin Oficial nº 29 para que los pueblos que hayan sido dominados por los Carlistas y no hayan podido establecer el impuesto de consumos

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós



N. 0.302.583



puedan solicitar la condonacion de los cupos que le-
man señalados en 1874 al 75 justificando los indicados
extremos dentro de tres meses y hallándose esta poblacion
en el caso indicado ha acordado el Ayuntamiento soli-
citar la condonacion.

Acto seguido se acordo pagar una cuenta de cinco
pesetas á Dn Agustin Llenas por 50 bolas para el sorteo
en la quinta, otra de diez y nueve pesetas 25 centimos de
material de secretaria y otra de veinte y tres pesetas 50 cen-
timos de gastos de trage de Dn Antonio Alvarez pasan-
do a Gerona en comision para asuntos del servicio pú-
blico.

Sin mas asuntos de que ocuparse se ha levantado
la sesion redactandose de ella esta acta que inscriben los
concurrentes á ella despues de leida de que certifico.

Augusto Cazo — Martin Roger

Juan Roura Pla — Salvador Bonet

Jose Casanova — Antonio Montanes

Juan Dane

Pablo Sivien — Domingo Lama

Laureano Alvarez

En Palamos á 17 de marzo de 1875 constituido el Ayun-
tamiento de esta villa en la casa consistorial bajo la
presidencia del teniente de Alcalde Dn Martin Roger
por ocupacion del Sr. Alcalde, siendo las diez de

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

la mañana quedando transcurridos los dos días anunciados en el edicto fijado al público y previo aviso con el toque de campana una hora antes, se procedió al sorteo de los diez vocales asistentes al Ayuntamiento de que debe componerse la Junta municipal entre los contribuyentes de que se compone cada una de las seis secciones adoptadas por la misma lista de que valió el Ayuntamiento anterior y resultó de dicho sorteo quedar elegidos para la primera sección Dn Esteban Enjuan y Dn Juan March, para la segunda Dn Pedro Vidal y Dn Juan Laberti, para la tercera Dn Ramon Casanovas Basso y Dn Juan Cama Botet, para la cuarta Dn José Mas, para la quinta Dn Antonio Bosch y para la sexta Dn Juan Oliver y Dn Miguel Vidal que es el número de representantes que les corresponde en proporcion al total de contribucion que pagan y acordo fijar este resultado al público para conocimiento del vecindario; y para que así conste firman esta acta los concejales presentes de que certifico

Martin Roger — Antonio Montaner

Juan Roca Pla — Juan Daner

Jose Casanovas — Domingo Serra

Pablo Simon — Laureano Alvarez

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En Palamos a veinte y seis de marzo de 1877 reunido en la casa de la villa el Ayuntamiento de la misma en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Alcalde D.n Augusto Cager se leyó el acta de la sesion ultima y quedo aprobada

Seguidamente se dio cuenta del oficio de la Comision provincial de 21 de este mes, recibida por el correo de ayer noche en contestacion á la atenta y razonada comunicacion de este Ayuntamiento para que se revocara el acuerdo de la misma mandando proceder á sorteo supletorio de los cuatro marinos concurrentes á la quinta de este año exclusive del sorteo, por cuyo oficio se invite en que se haga dicho sorteo supletorio, y el Ayuntamiento de conformidad con lo prevenido en el art.o 136 de la ley de quintas acuerda el debido cumplimiento, y en atencion á que considera que esta Corporacion municipal procedió en el sorteo de los mozos en cuatro de este mes con exclusion de los cuatro marinos con obligacion de estos de embarcar plaza por el cupo de esta villa, con arreglo á lo prevenido en la legislacion vigente, y que de verificarlo de otra manera resulta perjudicada esta poblacion, acuerda suplicar de dicha providencia para ante el Ministerio de la Gobernacion al que se dirija con terminos respetuosos por conducto del Sr. Gobernador de la Provincia.

Acto continuo dio cuenta el Sr. Presidente de que acusado del concejal interventor, del recaudador y del secretario habian practicado un arqueo de caja y balance de cuentas municipales del corriente año economico de cuya diligencia resulta que deben satisfacerse en el corriente ejercicio por gastos consignados en presupuesto 6599 ptas 16 centimos con mas un tanto de 29 ptas 34 cent.s 1330 ptas 75 centimos del 5 por ciento sobre los presupuestos de ingresos de 1873-74, 1874-75 y 1875-76 que reclama ahora la Administracion, 386 ptas 5 centimos, de un resto de D.n Gaspar

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Matas, 706 ptas de dos créditos de D.n Jayme Mall consignados en presupuestos anteriores, cuyo total agregando 40 pesetas que se consideran necesarias por material de oficina y 200 por imprevistos forman la suma de 9332 pesetas 50 céntimos, y para cubrir esta suma, contados los ingresos que se calcula hacer efectivos no hay mas que 6205 ptas 64 céntimos, lo cual arroja un deficit de 3126 pesetas 86 céntimos; y en atencion á que procediendo al examen de las causas que originan este deficit resulta que proceden de la falta de pago por parte del Tesoro publico de los intereses de la deuda consolidada devengados oportunamente desde 1871 que debia cobrar el Municipio por sus imposiciones y le han continuado en los presupuestos de ingresos de cada año sin haber procurado los Ayuntamientos anteriores su realizacion; y á que corresponde normalizar la situacion economica del Municipio para poder funcionar con regularidad, instaba al Ayuntamiento á que tomara resolucion y despues de la discusion sobre la conveniencia en dicha determinacion se acordó por unanimidad que se hiciese el presupuesto adicional y se tramitase conforme debia hasta haber adoptado los medios de cubrir dicho deficit; y al mismo tiempo se acordó suprimir por ahora el alumbrado publico hasta que se haya cubierto el deficit unica economia que considera aceptable hacer.

Acto continuo á instancia de un Concejal que pidió se reconociese como un crédito legitimo contra el Municipio el pago hecho por vuelos vecinos de esta villa de las cantidades repartidas para cubrir los gastos de la última fortificacion, se promovió discusion acerca de ello alegando unos que considerando proximo el dia en que la Comision provincial resolviese el espediente promovido por el Ayuntamiento en reclamacion de que le

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós



N. 0.302.584



Diputacion entregara las 5000 pesetas con que acordó en sesion de 24 diciembre de 1873 auxiliar á esta villa por razon de dichos gastos, con una cantidad podrian reembolsarse los pagos hechos sin cumplirse la administracion municipal, se aplazase esta cuestion para entonces, mientras que otros apoyaban la reclamacion del Concejal en su proposicion ó demanda, y terminada la discusion se acordó por cinco votos contra tres que se reconociese como legítimo el crédito reclamado sin perjuicio de tratarse ampliamente este asunto cuando quede normalizada la situacion economica ordinaria del Municipio y resolver entonces lo mas conveniente acerca el modo y forma del reintegro previo examen y liquidacion de cuentas por los que deban entender de ellas.

Y sin mas asuntos de que ocuparse se levantó la sesion que firman los concurrentes despues de leida.

Augusto Gagés

Salvador Donat

Antonio Montanes

Juan Roca Pla

Jose Casanovas

Juan Darés

Domingo Marull

Domingo Camo

Laureano Alvarez

Secretario accidental

En Palamos a primero de abril de mil ochocientos setenta y siete reunido el Ayuntamiento de esta villa en la casa municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Augusto Cagés y en sesion extraordinaria de dho principio á la sesion por la lectura de la acta de la sesion ultima, la cual fué aprobada

Seguidamente se aprobó una cuenta de petroleo de Delfin Llorens suministrado para alumbrado público en la última quincena importando 53 pesetas treinta centimos y se ordenó su pago y que se satisfaciera tambien á Agapito Margarit su haber por dotacion como alumbrador en el ultimo trimestre que vencera en once de este mes, y asimismo que se satisfaciera de imprevistos á Alfonso Camos cinco pesetas por haberlo ocupado cuatro dias para el servicio público del Municipio

Se dió cuenta de la circular de la Administracion Economica inserta en el Boletin oficial nº 38 paragne las Corporaciones civiles que acrediten intereses por las inscripciones expedidas a su favor en equivalencia de sus bienes de propios enagenados desde 2 octubre de 855 hasta la fecha para que se presenten por medio de persona autorizada para la liquidacion y pago de dichos intereses y aplicar su importe al reembolso de las anticipaciones que por el mismo concepto se les hicieron por la caja del Tesoro hasta fin de primo de 1875, y el Ayuntamiento enterado la mayor conformidad en Dn Antonio Alvarez le autorizaba plenamente para que pueda reclamar percibir cobrar y aplicar en pago no solo las inscripciones de la deuda consolidada de las fincas de propios enagenadas si que todos los intereses devengados hasta el dia en que los reclame para lo cual le dan todas las facultades necesarias inclusa la de poder nombrar substituto y le ratifican el poder que al mismo efecto le concedió en mes de abril de 876 el Ayuntamiento anterior, abonandole para ello los gastos de viage y jornada con retribucion ademas de siete pesetas y media por dieta.

Y sin mas asuntos de que tratar se levanta la sesion

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

redactandose esta acta que firman despues de leida de que certifico

Augusto Sager

Salvador Bonet

Juan Danes

Pablo Simon

Juan Roca Pla

Antonio Montaner

Jose Casanovas

Domingo Camp

Domingo Marull

Laureano Alvarez

Secretario accidental

En Palamos á diez de abril de mil ochocientos setenta y siete reunido el Ayuntamiento de esta villa en la casa capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Augusto Sager en sesion extraordinaria, se leyó el acta de la sesion última y quedó aprobada.

Seguidamente fué llamado Dn. Antonio Alvarez para dar cuenta de su comision á Gerona y comparecido expuso: que habia procedido á la liquidacion y pago de los anticipos que por cuenta de intereses de la deuda se habian hecho á este Municipio por la caja del Tesoro de la que resultando que en 11 de julio de 1871 se habian aplicado 791 pesetas nueve centimos al pago de la contribucion por impuesto personal y en 13 del mismo julio se entregaron á Dn. Miguel de Villanova comisionado por este municipio 2077 pesetas 50 centimos para pago á los maestros de instruccion primaria, ha tenido que entregar por compensacion de dichos anticipos veinte y una facturas de intereses vencidos desde el segundo semestre de 1862 hasta el 2º semestre de 1877 inclusive, de cuya última factura ha quedado un sobrante liquido á favor de este Municipio de 727 reales 27 céntimos ó sean 181 pesetas 81 céntimos, y le habian entregado un recibo provisional talonario de 569 pesetas 99 centimos nominales por razon del tercio de los

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós.

intereses del segundo semestre de 1872 que debe dar el Tesorero en papel cotizado al 50 por ciento, cangeable por dicho papel cuando lo remita la Direccion general de la deuda bajo recibo ó resguardo, asi como las dos cartas de pago de las 771 ptas 09 céntimos y 2237 ptas 50 céntimos por impuesto personal é intervencion primaria puso de manifiesto.

Que no habia podido conseguir que le pagaran nada de los demas intereses vencidos, ni del semestre que debió pagarse en 1º de enero de este año segun el artº 5º de la ley de la deuda publica de 21 de julio de 1876, ni tampoco la conversion de los cinco semestres en papel del dos por ciento por las operaciones que deben verse practicadas en Madrid segun le manifestó la Intervencion.

Acto seguido se nombró una comision compuesta del Sr. Alcalde y los concejales Bonet y Danes para llenar el acto de cedulas dispuesto por la Administracion en 27 de marzo último.

Seguidamente se acordó que se pagaran á todos los empleados de este Municipio sus haberes del tercer trimestre, el trimestre último de alquiler de casa de la maestra una cuenta de una lampara a Jose Casademont, otra de gastos de la comision conferida á Dn Antonio Alcover otra de gastos de tartana á Dn Jose Danes, y otra de material de oficina, y sin mas de que tratar se levantó la sesion y firman de que certifico

Augusto Sagó

Salvador Bonet

Antonio Montanes

Juan Roca Pla

Jose Casanovas

Domingo Marsall

Domingo Camp

Laureano Alvarez

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós



N. 0.302.247



Dn Augusto Cager
Salvador Bonet
Antº Montaner
Juan Roza Sla
Juan Danes
Domingo Marull

Dn Juan Ferrer
Pedro Blanch
Miguel Torrella
Antº Playa
Jayme Bertran
Franco Albora
Antº Caterna
Andres Borch
Cayetano Prats
Esteban Espelta
Ramon Torrell.

En Palamos á diez y seis de abril de mil ocho cientos setenta y siete reunido el Ayuntamiento de esta villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Augusto Cager en la casa de la villa en sesion extraordinaria al objeto de determinar el modo de hacer efectivo el cupo señalado á esta villa por encabezamiento forzoso, en segunda convocatoria, por no haber asistido en numero suficiente m concejales m contribuyentes llamados al efecto en numero de treinta en catorce de los corrientes habiendo asistido á este acto los concejales y contribuyentes anotados al margen el Sr. Presidente manifestó que siendo obligatorio el cupo señalado por consumos en este año para el proximo año economico de 1877 al 78 en cumplimiento de lo prevenido en el capitulo treinta de la Real instruccion de 24 de julio de 1876 concurria proponerse de acuerdo acerca el modo de hacer efectivo dicho cupo ya este efecto se leyo dicho capitulo treinta, la circular de la Administracion economica inserta en el boletin oficial nº 94 del año último y el penultimo apartado del artº 7º de la ley de presupuestos de 21 de julio del proximo pasado año, y en seguida se puso á discusion el modo que seria mas conveniente aceptar, desechando desde luego la Administracion municipal como un medio odioso por las dificultades que ocasiona. Seguidamente se convino por unanimidad que se tanteasen por su orden los demas medios que establece el artº 186 tomando de base pa-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

ra los encabezamientos parciales los tipos siguientes:

Carnes	2.000 pesetas
Vinos y Aguardientes	1600 "
Aceites	688 "
Jabon	222 "
Cereales	1812 "
Sal	260 " 50
	6582 " 50

para cuyos encabezamientos procure el Sr. Alcalde llamar por separado á los gremios, y en el caso de no producir efecto uno ó varios de los tipos señalados, respecto de los que no se hayan convertido se tanteen por su orden los demas medios, y sin mas objeto para esta sesion se levanta la presente acta que se remitirá por copia á la Administracion para su aprobacion y firman los concurrentes despues de leida á escepcion de Esteban Capella que no sabe escribir de que certifico

Antonio Montanes
Augusto Pagés
Juan Roca Pla
Salvador Bonet
Juan Danes
Juan Ferrer
Pedro Blanco
M. Torrella
Antonio Playa 88
Jaime Bertran
Fran.co Alboda
Antonio Cateuro
Andres Borch
Baldiri Corch
Cayetano Pi.ds
Domingo Mart.t
Laureano Alvarez
Sello accidental

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Dn. Augusto Pagés.
Salvador Bonet
Ant.o Montaner.
Domingo Marull
Juan Daniés.
Domingo Cama
José Casanovas
Juan Roca.

En Palamos á veinte y uno de abril de mil ochocientos setenta y siete reunido el Ayuntamiento de esta villa en la casa consistorial en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Augusto Pagés, se leyó el acta de la sesion última y que dó aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de la circular de la Direccion general de contribuciones de 12 de los corrientes, inserta en el B.O. n.º 43 para la renovacion de las juntas periciales de evaluacion y repartimiento de la contribucion territorial, á la que se acordó dar cumplimiento, nombrando por parte del Ayuntamiento como vocales á Dn. Juan Olivet, Dn. Juan Cama Botet, Dn. Pedro Blanes, Dn. José Bagner, vecinos de esta villa y Dn. Francisco Pelegrí de la Bisbal y como suplentes á Dn. Domingo Xammachy y Dn. Esteban Montaner; y que para el nombramiento de los ocho restantes se propongan en terna al Sr. Gobernador veinte y cuatro contribuyentes de entre las tres categorías que previene la ley.

Se pasó luego á la vista el borrador de la relacion de los individuos de este Distrito municipal sujetos al impuesto de cédulas para ser examinado, y encontrándolo conforme, acordó se pusiera en limpio y que se remitiera al Sr. Administrador Económico

Dió cuenta el Sr. Presidente de que se halla obstruida la circulacion de la cloaca de la calle del Toro, manifestando que en su concepto interesaba su reparacion, y se acordó obligar á los vecinos que comunicaran inmediatamente con ella que procederan á su arreglo concurriendo al gasto el Ayuntamiento de fondos del Municipio en la proporcion concerniente á juicio del mismo Sr. Alcalde

Se dió asimismo cuenta de la conveniencia de arreglar la cloaca de la calle Mayor que pasa por frente de la casa de Dn. Andres Roca y se resolvió que los concejales Dn. José Casanovas y Dn. Juan Daniés en comision vieran el modo mas conveniente de arreglarla y propusieran en otra sesion lo que conceptuaran mas á propósito.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

intereses del segundo semestre de 1872 que debe dar el Teso-
ro en papel sellado al 5o por ciento, cangeable por dicho
papel cuando lo remita la Direccion General de la deuda
bajo recibo ó resguardo, asi como las dos cartas de pago de las
[illegible] ptas 02 céntimos y 2237 ptas 50 céntimos por impuesto per-
sonal é instruccion primaria puso de manifiesto.

Que no habia podido conseguir que le pagaran nada de
los demas intereses vencidos, ni del semestre que debió pa-
garse en 1º de enero de este año segun el Artº 1º de la ley de la
deuda perpetua de 21 de julio de 1876, ni tampoco la conver-
sion de los cinco semestres en papel del dos por ciento por ser
operacion que debia venir practicada de Madrid segun le
manifestó la Intervencion.

Acto seguido se nombró una comision compuesta del
Sr. Alcalde y los concejales Bonet y Dames para llenar el esta-
do de cedulas dispuesto por la Administracion en 27 de mar-
zo último.

Seguidamente se acordó que se pagaran á todos los em-
pleados de este Municipio sus haberes del tercer trimestre,
el trimestre último de alquiler de casa de la maestra
una cuenta de una lampara a Jose Casademont, otra
de gastos de la comision conferida á Dn Antonio Alvarez
otra de gastos de tartana á Dn Jose Dames, y otra de mate-
rial de oficina, y sin mas de que tratar se levantó la sesion y
firman de que certifico

Augusto Pazós — Salvador Bonet

Antonio Montanes — Juan Roca Pla

Jose Casanovas — Domingo Marsal

Domingo Camp

Laureano Alvarez

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós



N. 0.302.247



Sr. Augusto Cages
Salvador Bonet
Ant.º Montaner
Juan Roza Sla
Juan Danes
Domingo Marull

Juan Ferrer
Pedro Plana
Miguel Torrella
Ant.º Plaja
Jayme Bertran
Fran.co Alsina
Ant.º Catarra
Andres Bosch
Cayetano Ant.º
Esteran Espelló
Ramon Corcol.

En Palamos á diez y seis de abril de mil ocho cientos setenta y siete reunido el Ayuntamiento de esta villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Augusto Cages en la casa de la villa en sesion extraordinaria al objeto de determinar el modo de hacer efectivo el cupo señalado á esta villa por encabezamiento forzoso, en segunda convocatoria, por no haber asistido en numero suficiente de concejales ni contribuyentes llamados al efecto en numero de treinta en catorce de los corrientes habiendo asistido á este acto los concejales y contribuyentes anotados al margen el Sr. Presidente manifestó que siendo obligatorio el cupo señalado por consumos en este año para el proximo año economico de 1877 al 78 en cumplimiento de lo prevenido en el capitulo treinta de la Real instruccion de 24 de julio de 1876 convenia ponerse de acuerdo acerca el modo de hacer efectivo dicho cupo ya este efecto se leyo dicho capitulo treinta, la circular de la Administracion economica inserta en el boletin oficial n.º 94 del año último y el penultimo apartado del art.º 7.º de la ley de presupuestos de 21 de julio del proximo pasado año, y en seguida se puso á discusion el modo que seria mas conveniente aceptar, declarando desde luego la Administracion municipal como un medio odioso por las dificultades que ocasiona. Seguidamente se convino por unanimidad que se fijarian por su orden los demas medios que establece el art.º 186 sirviendo de base pa-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

ra los encabezamientos parciales los tipos siguientes:

Carnes	2.000 pesetas
Vinos y Aguardientes	1600 "
Aceites	688 "
Jabon	222 "
Cereales	1812 "
Sal	260 " 50
	6582 " 50

para cuyos encabezamientos parciales procure el Sr. Alcalde llamar por separado á los gremios, y en el caso de no producir efecto uno ó varios de los tipos señalados, respecto de los que no se hayan conformado se tantean por su orden los demas medios, y sin mas objeto para esta sesion se levanta la presente acta que se remitirá por copia á la Administracion para su aprobacion y firman los concurrentes despues de leida á escepcion de Esteban Capella que no sabe escribir de que certifico

Augusto Pagés

Antonio Montanes

Juan Roca Pla

Salvador Bonet

Juan Danes

Juan Ferrer

Pedro Blanco

M. Torrello

Antonio Playas 88

Jaime Bertran

Fran.co Albosa

Antonio Cateuro

Andres Bosch

Cayetano Pi.ds

Baldiri Colell

Laureano Alvarez

Domingo Marti

Sin accidentes

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Dn Augusto Pagés.
Salvador Bonet
Ant. Montaner.
Domingo Marull
Juan Daniés.
Domingo Cama
José Casanovas
Juan Roca.

En Palamos a veinte y uno de abril de mil ochocientos setenta y siete reunido el Ayuntamiento de esta villa en la casa consistorial en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Augusto Pagés, se leyó el acta de la sesion última y que dó aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de la circular de la Direccion general de contribuciones de 12 de los corrientes, inserta en el B. O. nº 43 para la renovacion de las juntas periciales de evaluacion y repartimiento de la contribucion territorial, á la que se acordó dar cumplimiento, nombrando por parte del Ayuntamiento como vocales á Dn Juan Oliver, Dn Juan Cama Botet, Dn Pedro Blanco, Dn José Bagner, vecinos de esta villa y Dn Francisco Pelegrí de la Bisbal y como suplentes á Dn Domingo Xammaby y Dn Esteban Montaner; y que para el nombramiento de los ocho restantes se propongan en terna al Sr. Gobernador veinte y cuatro contribuyentes de entre las tres categorías que previene la ley.

Se pasó luego á la vista el borrador de la relacion de los individuos de este Distrito municipal sujetos al impuesto de cédulas para ser examinado, y encontrándolo conforme, acordó se pusiera en limpio y que se remitiera al Sr. Administrador Economico

Dió cuenta el Sr. Presidente de que se halla obstruida la circulacion de la cloaca de la calle del Toro, manifestando que en su concepto interesaba su reparacion, y se acordó obligar á los vecinos que comunicaran inmediatamente con ella que procederan á su arreglo concurriendo al gasto el Ayuntamiento de fondos del Municipio en la proporcion conveniente á juicio del mismo Sr. Alcalde

Se dió asimismo cuenta de la conveniencia de arreglar la cloaca de la calle Mayor que pasa por frente de la casa de Dn Andres Borda y se resolvió que los concejales Dn José Casanovas y Dn Juan Daniés en comision vieran el modo mas conveniente de arreglarla y propusieran en otra sesion lo que conceptuaran mas á propósito.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Se dió enseguida cuenta de que la comision de alineacion de calles de acuerdo con el Sr. Alcalde habia trazado la línea de construccion de la casa de Dn. José Matas, esplicandola, y fue aprobada.

Asimismo se dió conocimiento de la circular del Centro industrial y mercantil de Gerona por si esta poblacion queria contribuir y en que cantidad á los gastos de una Exposicion en Gerona en el mes de octubre; y considerando que la situacion del Municipio es apurada por las dificultades en cubrir el déficit del mismo procedente de presupuestos anteriores, acordó no contribuir y que se manifestase así á aquel Centro.

Se dió luego cuenta de unas comunicaciones de Dn. Juan Colsamiglia y Dn. Pedro Ortino ordenando el pago de contribucion de consumos y recargos por atenciones municipales como empleados en la Comandancia de marina, y considerando que no es legítima la exigencia acordó no admitírsela y que se les obligase al pago.

Asimismo se acordó tambien embargar y retener las pagas de los demas empleados morosos al pago por el mismo concepto ratificando con ello los acuerdos de Ayuntamientos anteriores y que se practiquen desde luego las diligencias necesarias para ello.

Y sin mas de que ocuparse se levantó la sesion y firmaron todos los concurrentes á ella despues de leida esta acta de que certifico.

Augusto Vaqué

Juan Roca Pla

Antonio Montanes

Domingo Mayol

Jose Casanovas

Domingo Camp

Laureano Alvarez
Secretario accidental

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós



N. 0.301.603



En Palamos á treinta de Abril de mil ochocientos setenta y siete reunido el Ayuntamiento de esta villa en la casa consistorial bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde Dn. Martin Boyer, se leyó el acta de la sesion última y fue dada aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de la nota que con fecha de 26 de los corrientes da el Diputado provincial por este Distrito Dn. Francisco de Paula Fonguera de que la Diputacion acaba de acordar en el expediente promovido por el Ayuntamiento anterior en reclamacion de que se le pague las cinco mil pesetas ofrecidas por auxilio de los gastos de fortificacion de esta villa contra los Carlistas, que se entreguen á este Ayuntamiento dichas cinco mil pesetas de los primeros fondos que ingresen del ramo de guerra, contando empero que esta Corporacion haga efectivas las 1342 pesetas que la debe por atenciones provinciales de tres trimestres; y el Ayuntamiento ha acordado que ante todo se manifieste su gratitud á dicho Diputado por la intervencion que haya tenido en tan favorable resolucion, que se paguen los tres trimestres por atenciones provinciales y que se formen las cuentas de gastos de fortificacion de esta villa por una comision compuesta de Dn. Pablo Simon, Dn. Juan Oliver y Dn. Eusebio Matas asesorados por el recaudador Dn. Jose Damés y el secretario para proceder luego á lo demas que dispone el art.º 152 y siguientes de la ley municipal.

Acto seguido se dió cuenta de la circular de la Administracion economica sobre contribucion industrial inserta en el Boletin oficial n.º 51 á la que se acordó dar cumplimiento.

Luego se dió asimismo cuenta del oficio de la misma Administracion de 26 de este mes por el que participa que el cupo de consumos de esta villa en el proximo año si bien es igual al del presente, es rebajado al diez por ciento el recargo del veinte y cinco establecido por la ley de presupuestos de 1876, y el Ayun-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

tamiento acuerda que se entiendan asimismo rebajados en igual proporcion los tipos establecidos en diez y seis de este mes para los empadronamientos parciales, y que se reclame de la misma Administracion que declara el mismo abono del quince por ciento reclamado por el Ayuntamiento anterior para tenerse en cuenta al efectuar el pago del último trimestre del corriente año.

Y ultimamente a instancia del Alcalde Dn Augusto Pages le concede licencia para ausentarse de esta villa por un mes por motivos de salud.

Y sin mas asuntos de que ocuparse se levanto la sesion y firman los concurrentes esta acta de ella despues de leida de que certifico.

Martin Roger

Pablo Simon

Juan Daré

Juan Roca Pla

Domingo Marull

Jose Casanovas

Laureano Alvarez

En Palamos a diez y nueve mayo de mil ocho cientos setenta y siete reunido el Ayuntamiento de esta villa en sesion ordinaria en la casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Augusto Pages se leyo el acta de la sesion última y quedó aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de una reclamacion del Sr Dn Juan Calamiglia Comandante accidental de marina de esta Provincia para que se le exima de la contribucion por atenciones municipales y el Ayuntamiento en vista de las Rles. Ordenes de 17 julio 1875, 31 de octubre y 17 Diciembre de 1876 le ha declarado exmido en el corriente año del recargo que por atenciones municipales se le había impuesto en el reparto por consumos.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Igual declaracion se hizo del prohombre Juan Ramos, del Cargento de Caballeros José Fernandez y del Cargento retirado del mismo Cuerpo Juan Posado, respecto dela cuotas por reparto de consumos y recargos como individuos de clase de tropa.

Acto seguido manifestó el Sr Alcalde que tenia construir un lavadero y solicitaba autorizacion para construirlo en el parage denominado abrevadero d'en del Caballs, y el Ayuntamiento le autorizó plenamente para ello sin que esta autorizacion importe la obligacion de indemnizacion de ninguna especie por parte del Municipio

Luego se dio cuenta de un oficio del Sr. Gobernador de la Provincia de 3 de los corrientes en que acompaña un espediente instruido á instancia de los consortes Dn Silvestre Catena y Dª María Enrich vecinos de esta villa en solicitud de que se fijen mojones en un inmueble, que dicen ser de su propiedad, en el Arenal y punta denominada la Xanella pareciendo al Ayuntamiento deliberar y acordar lo que considere oportuno y relativamente dentro de sus facultades; el Ayuntamiento considerando que es de absoluta competencia del mismo todo cuanto tenga relacion con la apertura, alineacion de plazas y calles y de toda clase de vias de comunicacion y policia urbana y rural. Egun el art.º 69 de la ley municipal vigente: que el terreno de que se trata lo poseen desde dos de octubre ultimo en que lo compraron a Pedro Torrent Sitjar con escritura ante Dn Juan de Alvarez notario de esta villa en el Arenal se fundan unicamente los titulos del vendedor Pedro Torrent en el testamento mancomunado Juan Torrent y Figueras en que le instituyó heredero, en la escritura de inventario y descripcion de bienes en que constituia la herencia, y en el certificado que le espidió este Ayuntamiento con referencia al padron de vigesima urbana de esta villa en veinte y cinco de agosto del

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

próximo pasado año en la que se justifica que el vende-
dor Pedro Torrent Sitjar posee bajo el numero 367 del
apendice formado en 30 de julio de 1876 y aprobado por
la Administracion Economia en 10 de agosto siguiente un
huerto en la Xanca, sin expresar cabida ni calidad, de
riqueza liquida imponible dos pesetas, y producto en bru-
to catorce pesetas cincuenta centimos, segun consta de
dicho apendice, cuyo terreno o huerto linda del Sud con
con el Torrent como equivocadamente se dice en la instan-
cia y escritura de venta citada, sino con terreno de perte-
nencia del comun de esta villa cuya franquila y pacu-
fica posesion viene disfrutando de mas de cuarenta años;
Considerando que el referido huerto por el lindero del Sud
se hallaba cercado por una linea de arbustos silvestres co-
nocidos en el Pais por Ares cuya crecida y desarrollo indi-
caba que su plantacion era de mas de cuarenta años, y
fué destruida hace poco mas de un mes de orden de los
expresados consortes Catasus y Burro sin autorizacion
alguna cuando esta linea divisoria pertenecia pro
indiviso al Ayuntamiento y al propietario del huerto
y considerando finalmente que los titulos de pertenen-
cia de los referidos consortes fundados en la posesion de
menos de un año no le da el derecho de ocupar por él el
terreno del comun, representado por el Ayuntamiento a-
cuerda este por mayoria absoluta contra el parecer del Se-
ñor Fiscal D. Pablo Simon que se declaren nulas en esta par-
te la linea que ocupaban los arbustos, y que se conceda per-
miso á los referidos consortes Catasus Burro para cercar
el huerto con un muro dejando la linea de los mo-
jones dejando a salvo estos, y con la calidad tambien de
las facultades del Ingeniero por estar situado el huerto
á menor distancia de la carretera de los veinte y cinco
metros que señala el reglamento de carreteras de 9 de
enero de 1867, y trasladado al punto en cuestion el

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós



N. 0.301.602



Ayuntamiento señaló con estacas clavadas en el terreno el punto en que deben colocarse los mojones, de todo lo cual se dé conocimiento al Sr. Gobernador de la Provincia.

Acto continuo se acordó que se practicara la conversion de los cinco semestres de intereses de la deuda consolidada vencidos con posterioridad al primero de julio de 1874 en títulos del 2 por ciento, se proceda al cobro de los intereses vencidos en 1º enero de este año y se paguen el ultimo trimestre por contumor, el ultimo semestre de gastos carcelarios y ultimo por ciento de los presupuestos de ingresos de 1873 á 74, 1874 á 75 y 1875 á 76 aplicando la parte correspondiente de los intereses vencidos de la deuda hasta 1º de julio de 1874 para todo lo cual se comisiona en forma á Dn. Antonio Alvarez con abono de gastos y retribucion del servicio.

Y no habiendo mas de que ocuparse se levanta la presente acta que firman los concurrentes despues de leida de que certifico = Pº de mi padre = Y considerando que segun el artº 68 de la ley municipal es obligacion de los Ayuntamientos procurar la conservacion de los terrenos sometidos á su accion y vigilancia y en particular todo lo referente á las fincas, bienes y derechos del pueblo = Estas adiciones valen ff. Tambien vale la siguiente adicion = Y unanimidad que se coloquen mojones que marquen el sitio hasta donde llega la posesion de dichos comunes = y no se lea el interlineado que dice = mayoría absoluta contra el parecer del concejal Dn. Pablo Simon que se coloquen mojones en la misma linea que ocupaban los arbustos y que se conceda permiso á los referidos comunes

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Catena y Torró para cercar el huerto con un muro siguiendo la línea de los mojones dejando á salvo estos y su servidumbre también de = I dejando á salvo para cuando en su día se construya = valeas así mismo esta última adición ##

Augusto Pagés Martín Roger

Salvador Bouet Antonio Montanes

Pablo Simon Juan Roca Pla

Jose Casanovas Juan Danés

Domingo Lang

Laureano Alvarez

En Palamos á nueve de Junio de mil ochocientos setenta y siete reunido el Ayuntamto de esta villa en la casa municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Augusto Pagés en sesion ordinaria se leyo el acta de la sesion ultima y quedó aprobada.

Se dio cuenta de la circular del Sr. Gobernador de la Provincia sobre presupuestos municipales inserta en el Boletin oficial nº. 63 á la que se acordó dar cumplimiento, y del oficio del mismo Sr. Gobernador en que devuelve el presupuesto ordinario de 1877 á 78 para que se haga conforme á dicha circular, y en atencion á que está arreglado á ella y no pudiendo comprender el defecto que hay que corregir, siendo urgente á las necesidades de este Municipio obtener la aprobacion de dicho presupuesto, para evitar retardos y dificultades acordó el Ayuntamiento que pasen en comision á conferenciar con el Sr. Gobernador Dn. Augusto Pagés y Dn. Antonio Alvarez y que en caso de ausencia ejerciten las

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

peticiones convenientes para los demas asuntos pendientes.
Seguidamente se dió cuenta de la circular sobre reemplazos señalando el día 19 para el ingreso de quintos en caja inserta en el Boletin nº 69 y se nombró al Concejal Dn Domingo Cama como comisionado para la entrega y se acordó que se citara á los quintos y suplentes para que en el día 18 de este mes á las dos de la tarde comparecieran dispuesto á marchar á Gerona para el ingreso en caja.
Acto continuo se dió cuenta de las instancias de Dn Andres Ribera y Dn Juan Oliver pidiendo se les señalara la linea á que deban sujetarse sus casas en su construccion y se acordó pasaran á la comision que entiende de ello para dictamen.
Y sin mas de que ocuparse terminó la sesion de la que se levanta esta acta que firman los concurrentes despues de leida, de que certifico.

Augusto Pagés — Martin Roger
Antonio Montanes — Salvador Danés
Domingo Cama — Juan Danés
Juan Roca Pla — Jose Casanovas
Laureano Alvarez

En Palamos á diez y seis de Junio de mil ochocientos setenta y seis reunido el Ayuntamiento de esta villa en la casa consistorial en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Augusto Pages, se leyó el acta de la sesion última y quedó aprobada.
Acto seguido se leyó la circular sobre caminos vecinales inserta en el boletin oficial nº 70 á la que se acordó dar cumplimiento.
Se manifestó luego la probabilidad de que no se encontrara en esta villa en 18 del mes el concejal Dn Domingo Cama para acompañar los quintos á la Capital, para cuyo caso se nombraron en su substitucion á Dn Juan Roca y á Dn Antoni Alvarez.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Seguidamente se acordó que se satisfaciera á todos los empleados de este Municipio de sus haberes en este último trimestre, los gastos de comisiones á Gerona, los de material de secretaría y demas que hayan ocurrido y que se alumbren por San Juan los faroles, si hay necesidad.

En este estado compareció D. Antonio Alvarez y dijo: que sin embargo de su buen deseo y del aprecio y buena armonía que tiene con todos los concejales no podrá al presente continuar desempeñando el cargo de secretario del Ayuntamiento por motivos independientes de su voluntad, por lo cual y sin perjuicio de que se halla dispuesto á prestar sus servicios en cualquier asunto que pueda ser util al Municipio y de servir el mismo cargo en cualquier ocasion que no tenga impedimento para ello, hacia ahora renuncia espontanea de él rogando le sea admitida; y el Ayuntamiento sintiendo que dicho funcionario no pueda continuar asistiendole como secretario, acepta á su instancia su renuncia, quedando completamente satisfecho de sus servicios y proponiendose utilizarse de ellos en ocasion oportuna. Y acuerda que se publique la vacante en esta villa y en el Boletin oficial para que los que se consideren con aptitud para desempeñarla presenten sus instancias hasta el dia 23 de los corrientes á las ocho de la noche, trascurrido que sea este plazo se proveerá á dicho destino.

Y sin mas asuntos de que ocuparse se levanta esta sesion quedando redactada esta acta de ella que firman los concurrentes despues de leida. = Y quedando formado el itinerario en este acto = Vale

Augusto Pagés

Martin Roger

Juan Roca Pla

Juan Daner

Domingo Marin

Jose Casanovas

Antonio Montanes

Calocer Bonet

Laureano Alvarez

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós



N.0.539.488



En Palamos á veinte y seis de junio de mil ocho cientos setenta y siete reunido el Ayuntamiento de esta villa en la casa consistorial en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Augusto Pages al objeto de proceder á la eleccion de Secretario dotado con el haber anual de nueve cientas dos pesetas cincuenta centimos y vacante por renuncia de Dn Antonio Alvarez, cuya vacante ha sido debidamente anunciada y publicada, se leyó la acta de la sesion ultima y ha sido aprobada.

Seguidamente se leyeron las instancias de Dn Exto Sabater y Montaner y Dn Rafael Vilar y Ferrer los dos vecinos de esta villa, unicos que la solicitaban, y habiendose convenido en que la votacion fuese secreta para que se pudiese hacer la eleccion con completa imparcialidad, se procedió á dicha eleccion, y practicado el escrutinio ha resultado cuatro votos á favor de Dn Exto Sabater y cuatro votos á favor de Dn Rafael Vilar, habiendose abstenido de votar Dn Martin Bofer queriendo que se le considerase como papeleta en blanco, lo cual le fue aceptado; y en este estado de empate se convino por unanimidad que se procediese en el acto á segunda votacion, y promovida una pequeña discusion acerca la conveniencia de hacerla en el acto, decidió por unanimidad que en vez de

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

unica eleccion, se consideraron los votos emitidos como resultado de la segunda, y que el Sr. Alcalde Presidente declarara, y acordado así por la misma unanimidad, sin protestas de ninguna especie, manifestó el Sr. Presidente que declaraba la eleccion á favor de D.n Cito Sabater y Montaner, lo cual merecio la aprobacion. (Final) terminó la sesion y levantó la presente acta de ella, que firmaron todos despues de leida, de que certifico = El Secretario = declaro = Vale y que se lea el interbenido que dice = y cual =

Augusto Pagés

Martin Roger

Salvador Bonet

Antonio Montaner

Pablo Simon

Domingo Marcet

Juan Daner

Jose Casanovas

Domingo Garria

Laureano Alvarez

Secretario accidental

En Palamos á seis de Julio de mil ochocientos setenta y siete reunido el Ayuntamiento de esta villa en la casa municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Augusto Pages con asistencia de los Concejales anotados al mar-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

gon se leyó el acta de la sesion ultima y quedó aprobada

Seguidamente expuso el Sr. Presidente la necesidad de proporcionar á los que acuden en la plaza por la mañana para el mercado las comodidades posibles compatibles con la situacion economica del Municipio, y con mayor motivo en la epoca actual en que el Sol invade desde las seis á las once de la mañana en que dura el mercado, mas de la mitad de plaza y no solo se desperdician bajo la influencia los frutos y efectos que salen á la venta, si que esta expuesta la salud de los concurrentes por carecer de toldos, ademas de que por las reducidas dimensiones de la plaza estan en confusa agrupacion los concurrentes é interrumpida la libre circulacion; por todo lo cual escitaba á los Concejales á que tomasen determinacion, y habida consideracion de ello despues de discutido detenidamente el asunto se acordó por unanimidad que se utilizase la plaza mayor para la exposicion y venta de los despojos de la tierra, pescado, obra de barro y de galateria y vidrieria ó cristaleria, y que la fruta, hortaliza, aves vivas, huevos y legumbres se expusiese a la venta situandose en la calle mayor desde la linea de la calle de Molins hasta la plaza del Horno colocando al efecto dos líneas paralelas y unidas de bancos en el centro de la calle para que de este modo queden libres las aceras y las entradas á las tiendas, y todos los concurrentes al mercado disfruten de sombra y fresco; y que durante las tres horas de mercado quede absolutamente prohibida la circulacion de carruages y caballerias por dicha plaza y calle del mercado.

Acto seguido se dió cuenta de un oficio de la Comision provincial señalando el dia once de este mes para el ingreso en caja de tres quintos de que esta en descubierto este Municipio en la quinta de este año, para lo cual se habia citado á los mozos y el Ayuntamiento nombró por comisionado que los acompañe á D.n Juan Roca Sla.

Con lo cual y sin mas de que ocuparse se levantó la sesion y se redacta esta acta de ella que firman los concurrentes

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Despues de leida de que certifico

Augusto Pagés Domingo Cama

Juan Roca Pla Juan Danes

Jose Casanovas Salvador Bonet

Fito Sabater Secr.

En Palamos á catorce de Julio de 1877 reunido el Ayuntamiento de esta villa en sesion ordinaria en la casa municipal bajo la presidencia de D. Augusto Pages se leyó el acta de la sesion ultima y quedó aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia de D. Ignacio Mauri pidiendo certificacion [redacted] relativa al amillaramiento de las fincas que poseia [redacted] al morir y se acordó que se le diera.

Acto continuo expuso el Sr. Alcalde que en uso de las atribuciones que le confiere la disposicion cuarta de la ley de 16 de diciembre ultimo habia destituido de sereno á Jayme Ventura y habiendo publicado la vacante, ha solicitado la plaza Agustin Cruz y Costa, vecino de esta villa, de quien ha tenido buenos informes y le ha nombrado sereno con el haber anual que disfruta de ciento veinte pesetas y las retribuciones que voluntariamente acostumbra darle el vecindario.

Acto seguido se dió cuenta de que no se habia presentado reclamacion alguna al itinerario de los caminos vecinales y rurales existentes en esta villa y del vecinal que se propone de Palamos á San Antonio pasando desde la Puerta de Gerona por la calle de Santa Maria del Mar, cuyo estado se ha expuesto al publico, y estando conforme el Ayuntamiento ratificandose en su anterior acuerdo de 16 de Junio ultimo manda que se eleve dicho itinerario al Sr. Gobernador á los efectos correspondientes.

Y ultimamente de conformidad con lo acordado en acta de 19 de mayo ultimo el Ayuntamiento vue-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 10º AÑO 1877 (UNA PESETA) 50 POR CS

N. 0.528.807

SOCIEDAD DEL TIMBRE BARCELONA

de el permiso que solicitan los consortes Sr. Mateo mio Catena y María Turro para cerrar su huerto de la Xanca con un muro quedando empero la línea que le han señalado los dos concejales comisionados al efecto en la rectificación última

Y se levantó la sesion quedando redactada esta acta de ella que firman los concurrentes despues de leida de que certifico.

Augusto Pagés — Salvador Bonet

Pablo Simon — Juan Danés

Juan Roca Pla — Jose Casanovas

Ante Mi Cayetano Serra

En Palamos a diez y ocho de Julio de mil ochocientos setenta y siete reunido el Ayuntamiento de esta villa en la casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Augusto Pages se leyó el acta de la sesion ultima y habiendose advertido que en el permiso que para edificar ó cerrar con un muro el huerto se concedio á los consortes Catena Turro no se hace referencia alguna al lindero del Este por el que pasa una acequia, se acuerda adicionar que por lo respectivo á este lindero el Ayuntamiento determinará lo que crea mas procedente despues que el ingeniero á quien deberan acudir por tratarse de terreno in-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

inmediato á la carretera haya dado su dictamen, con cuya adicion se aprueba dicha acta.

Seguidamente expuso el Sr. Presidente que entre los vecinos y el inspector de carnes se habia promovido cuestion acerca las señales que demostraban ser corderos ó carneros las reses que se degollaban en el matadero para los efectos del impuesto sobre matadero y de que convenia aclarar este concepto, y despues de una razonada discusion se acordó que debian entenderse por corderos y terneras cuando no hubiesen empezado á perder alguna de las dientes llamadas de leche, pero que tan luego como les hubiese caido alguna de ellas debian ser consideradas como carneros ó vacas respectivamente.

Acto continuo se trató de la línea que debia señalarse á D.n Andres Ribera para la reconstruccion de la casa de su propiedad en la plaza de San Pedro teniendo á la vista el plano de situacion de las casas de aquella isla y se acordó que se le concediese el permiso que solicitaba para reedificar debiendo así el recurrente como los demas vecinos inmediatos sujetarse en las líneas de fachada á la que con tinta colorada se marcaba en el plano que con esta sesion aprueba el Ayuntamiento el cual se archivará en secretaría, y en la calle de Mont á la que le señaló la comision.

Seguidamente se vio una instancia de D.n Ignacio Savalls de Oliver en la que pide que se abone por el Ayuntamiento, con cargo á fallidos, á la delegacion del Banco 56 pesetas 62 céntimos que le exigian de mas por contribucion de inmuebles en el año económico de 1876 á 77 por error material de la vigente Matrícula imponible en el reparto, y el Ayuntamiento acordó que no estando en las atribuciones suyas no podia resolver sobre este asunto por haber transcurrido con exceso el plazo dentro del cual habia de ser presentada la reclamacion.

Acto continuo acordó el Ayuntamiento que con car-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

go al capitulo de gastos por arreglo de caminos vecinales y á los demas que convenga se construya un muro de sostenimiento desde la casa de Fernandez en Son de abaradors hasta el puente de la misma carretera vecinal construido sobre la acequia para lo cual el Sr. Presidente haga la transferencia de créditos y expida los libramientos que convenga.

Y ultimamente se acordó que se paguen los gastos de petroleo para alumbrado público en los dias de San Juan el de sesiones del Ayuntamiento y aceite para el farol del sereno, el de limpia de la acequia y de gastos de material de secretaria y de imprevistos

Y sin mas de que ocuparse se levantó la sesion y firman esta acta de ella despues de leida de que certifico.

Augusto Pagés — Salvador Bonet

Pablo Simon — Juan Roca Pla

Jose Casanovas — Antonio Montaner

Juan Daner

Acta Sabatino

En la villa de Palamos a los cuatro dias del mes de mil ochocientos setenta y siete reunidos el Ayuntamiento de esta villa en sesion ordinaria en la casa municipal bajo la presidencia de D. Augusto Pagés se leyó el acta de la sesion anterior y fué aprobada

Seguidamente se dió cuenta de la circular de la Junta directiva de la exposicion regional Gerundense y acordaron no solo intervenir particularmente que estimular á los amigos y vecinos secundando

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

las minas de dicha Junta Directiva
Seguidamente dio cuenta el Señor Alcalde
de que por el Gobierno se comunico se concedian
diez dias de plazo para hacer efectivas las deudas
que por concepto de descuento de sueldo de los emplea-
dos municipales tenian los Ayuntamientos y
el Ayuntamiento ha acordado que se de un plazo
de cinco dias para hacer efectivo lo que por tal
concepto adeuden los que hayan sido empleados
de este Municipio pasados los cuales se procede
da contra ellos a lo que haya lugar y caso
de insolvencia se acuda contra los Ayunta-
mientos ó quienes fueren responsables
Se dió tambien cuenta de un oficio sobre aproba-
cion del Itinerario de este distrito por la seccion de
fomento acordando que se manifieste a falta de
otros recursos se vote la prestacion personal.
Asimismo se dio cuenta y se acordó aprobar las cuen-
tas que presentaba de Jose Casanovas vecino de ciento trein-
ta y cuatro pesetas veinte y cinco centimos de gastos de repara-
ciones en los edificios de la Carcel y de la casa habitada por
D Esteban Montaner ambos pertenecientes al municipio, y
la otra de doscientas setenta y seis pesetas veinte y cinco
centimos por el coste de construccion de un nuevo de este
vecindario en el camino vecinal de esta a Calonge acor-
dando que la primera se pagara con el cargo al capitu-
lo sexto articulos primero y tercero del presupuesto de mil
ochocientos setenta y seis á setenta y siete por ser en el ejer-
cicio economico en que tuvieron lugar las reparaciones,
y la otra con cargo al capitulo sexto art. 2.º respecto a dos
cientas pesetas y las restantes con cargo al mismo capitulo
articulo septimo. Y sin mas de que ocuparse levanto la se-
sion firmando esta acta de ella, despues de leida, de que certifico
Y del presupuesto de este año economico: vale

Augusto Pagés Pablo Simon

Juan Danes

Juan Roca Sta Domingo Mart

Martin Roger

Antonio Monteros

Jose Casanovas Jose Sabater Fer Secret

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

N.0.528.806





En la villa de Palamos á los ocho de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis reunido el Ayuntamiento asociado de triple número de contribuyentes bajo la presidencia del Alcalde D. Augusto Borgi en sesion extraordinaria para acordar el modo de hacer efectivo el cupo señalado á esta villa para cubrir el déficit por razon de la sal, habiendo asistido á este acto los concejales y contribuyentes antedichos el mencionado Señor Presidente que por la Administracion Economica se ha sido señalado á esta Poblacion por dicho cupo la cantidad de dos mil trescientas treinta pesetas y leida la circular de veinte y uno de Julio del presente año y el capitulo treinta de la Instruccion de veinte y cuatro Julio mil ochocientos setenta y seis se acordo que en atencion á estar ya adelantado el año Economico se abriera subasta por ocho dias previa publicacion en esta Villa en el ultimo de los cuales se remataria al mayor postor el arriendo de la sal ya á cuenta libre ya con exclusiva pero advirtiendo que esta ultima seria de la cuenta del ganancioso y menor precio

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

preferida la postura á cuenta libre y debiendo servir de tipo mínimo la que fijara la Administracion concurrida por cupo á esta Villa. Caso de no presentarse postor en los ocho dias debia darse como rematado el arpanto proviniendose á él de conformidad con la citada Instruccion de cuarenta y cuatro Julio mil ochocientos setenta y seis. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta esta acta que firman los concurrentes de que certifico

Augusto Pagés — Jose Casanovas

Martin Roger — Juan Roca Pla

Pablo Simon — Juan Danes

Franco Cortart — Manuel Guitera

Juan Perez — Jose Cabinet

Juan Lloveras

Franco Albosa — Antonio Plaza

Juan Bou — Franco Marcel

Gabriel Tortella

Cayetano Prats — Jaime Bentran

Antonio Cateura — Domingo Cama

Por no saber de escribir Lazaro Danes y José Jafarat firma a su ruego

Franco Bauza — Fco Sabater Serra

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En la villa de Palamos a los diez y ocho de Agosto de mil ochocientos setenta y siete reunido el Ayuntamiento de esta Villa en la casa consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde D Augusto Pages se leyo el acta de la sesion ultima y quedo aprobada

Seguidamente dio cuenta de las circulares sobre secciones inscritas en el Boletin oficial numero noventa y siete a los que se acordo dar cumplimiento y habiendose formado en el acto la lista de los que tienen derecho a ser electores por capacidad sin censo ya como contribuyentes quedo aprobada.

Acto continuo dio cuenta de la circular inserta en el Boletin oficial numero noventa y siete de este año sobre contribucion rustica Terminal acordo el Ayuntamiento conformarse con el tipo de cinco mil trescientas veinte y cuatro pesetas señalado a este pueblo para encabezamiento delegando a D Augusto Pages Alcalde y a don Juan Dani concejal Juridico para que juntos o cualquiera de ellos solo pasen a Gerona a pedir la aceptacion del encabezamiento

Acto seguido aprobo el Ayuntamiento el pliego de condiciones presentado por el señor Alcalde para la subasta del arriendo a cuenta libre de la sal asi que el pliego de condiciones para el arriendo con exclusiva en la venta del mismo articulo con lo cual quedo terminada la sesion la cual despues de leida firmaron de que certifico

Augusto Pages Martin Roger

Salvador Bonet Juan Pons Pla

Pablo Simon

Domingo Camps

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Antonio Montaner Juan Danés

Jose Casanovas

Vito Salvatierra

En Palamos a las veinte y tres Agosto mil ochocientos setenta y siete reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria en la casa municipal de esta Villa bajo la presidencia de D Augusto Pages el efecto de nombrar los peritos repartidores por el cupo señalado a este pueblo por la Ley ha acordado por unanimidad las clases siguientes en que estan representadas todas las clases de Artesanos Cataneros de Propietarios de Tierra cultivada de Agricultores Ganaderos de Artesanos Barcas de Tierra Cabanyas Salitres de Pescadores de Tierra Cabanyas Salitres de Pescadores de Tierra Cabanyas y como suplentes de Agricultores D. Jose Vilar y D. Juan Vilar.

Seguidamente el Ayuntamiento acordó señalar el dia treinta del segundo mes de cada trimestre para que puedan pasar a esta Secretaria del Banco a percibir lo que corresponda por el recaudamiento de la contribucion Industrial.

Acto seguido examinadas los expedientes de procedencia de Benito Batalla y

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós



N 0.528.804

29.



Juan Gual Brugada el Ayuntamiento acordo de sacarlos proclamados y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto esta acta que firman los concurrentes de que certifico.

Augusto Pagés — Salvador Bonet

Juan Daner — Juan Roca Pla

Pablo Simon — Jose Casanovas

Domingo Camp

Ante mi Secretario

En Palamos a treinta de agosto de mil ochocientos setenta y siete reunido el Ayuntamiento de esta villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Augusto Pagés en la casa municipal, se leyó el acta de la sesión ultima y quedó aprobada.

Seguidamente se acordó que se pagara el primer trimestre por encabezamiento de consumos y por el impuesto provisional para lo cual pasara la comision a Gerona el Concejal Dn. Juan Roca Pla abonandole á cargo del presupuesto municipal los gastos de viage é indemnizacion acostumbrada

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

por retribución del servicio

Así mismo se acordó que se satisfacieran las demas deudas por material de secretaría, traslación de dos expositos á Gerona, una cuenta de petroleo á Orr, el dividendo de aguas potables, otra del boyalatero Bonet de reconpensión de faroles, la inserción á la gaceta agrícola de un semestre otra de gastos de viage a Gerona del Alcalde y Síndico en comisión para asuntos municipales, expidiendose para ello los correspondientes libramientos contra el depositario.

Seguidamente se acordó solicitar de la Excma Diputación provincial la aplicación de los tres trimestres para atenciones provinciales del año proximo finido, en pago á cuenta de las 5,000 pesetas que este Municipio percibirá de la misma Diputación por auxilios de fortificación.

Acto continuo se dió cuenta de una reclamación del Sr. Mas contratista por el petroleo de alumbrado público alegando que con posterioridad al contrato el Gobierno habia creado un derecho creido de importación del petróleo y que por ello quedaria notablemente perjudicado pidiendo que siendo este gravamen independiente del contrato le fuese abonado, y el Ayuntamiento considerando que el contratista se obligó á dar á un mismo precio el petroleo cualesquiera que fuesen los altas ó bajas naturales de este artículo, y que la creación del impuesto de que se trata no debe perjudicar al contratista acordó abonarle lo que importe dicho impuesto en razon del petroleo que se consuma.

Y sin mas asuntos de que ocuparse se levantó la sesion y firman esta acta de ella los concurrentes despues de leida de que certifico.

Augusto Pagés — Salvador Bonet

Juan Danés — Juan Roca Pla

Jose Casanovas

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Domingo Marull

Fiesta Sabatina Ferias

En la villa de Palamos a los ocho
Setiembre mil ochocientos setenta
y siete reunido el Ayuntamiento en
sesion ordinaria en la casa de la villa
bajo la presidencia del Señor Alcal-
de D Augusto Pages se leyo el acta
de la sesion anterior y que de aprueba
Seguidamente dió cuenta dho Señor Al-
calde de que el reparto de la sal que se ha-
bia presentado reclamacion alguna
y habiendo observado varios concejales
que sobre la cuota señalada para el tesoro
se habia impuesto un recargo de ciento
por ciento para gastos municipales lo que
esta prohibido por una reciente circu-
lar el Ayuntamiento acordó que de las
cuotas de cada contribuyente se dedujera
dicho recargo con cuya modificacion que
do aprobado el reparto
Acto continuo se acordo pedir autoriza-
cion a la Admon Economica para pro
ceder al reparto de consumos en vista de
que no habiendo resuelto la Ltma Diputa-
cion la solicitud que tiene hecha esta Cor-
poracion para subastar dichos derechos
con cuenta a la existencia y comprendiendo
que aun de concederse dicha autoriza

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

cion sera de perjuicio en cuentas que se conceda
sino por haber pasado ya cuarenta y ocho
horas del acto licitatorio y no obstante en
el caso de concederse dicha autorizacion tam-
poco se subasta

Acordo asimismo nombrar peritos para que pro-
cedan al reparto del cupo señalado por consu-
mos a esta Villa á los pueblos siguientes D.
D. Esteban Casas D. Esteban Montanes Re-
dor Barnadas D. Pedro Casademont de Je-
rico Mas Gabrielante D. Juan Camps Bo-
fet D. Juan Mosach D. Joaquin Pala D.
Juan Jerez Sabalis D. Agustin Bibas y
Manri

Habiendo observado en los Caminos Cam-
pestres que en terrenos pertenecientes al muni-
cipio como colindante de la via publica
frente la calle llamada de Peligros se han
hecho abierto una zanja y que al parecer
se ha tabe de construir una pared por los
confrontes Antonio Catasus y Clara viu-
da Juaro en la obligacion que le incumbe
el Ayuntamiento de sostener todas las pro-
piedades y derechos del municipio acor-
do se mandara a los dichos confrontes que
en el improrrogable termino de cinco
dias contaderos desde el dia que se les co-
munique repongan las cosas en el es-
tado en que se encontraban el dia ante-
rior en que empezaron dichos trabajos
y que de no hacerlo se procederia a su
cumplimiento por peones mandados por
el municipio y a costa de los dichos con-
frontes Catasus Juaro.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós



N 0.528.808



y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion pormahisma- de la presente acta que despues de leida firman los Señores Concejales concurrentes, de que certifico

Augusto Pagés

Salvador Bonet

Juan Danés

Juan Roca Pla

Jose Casanovas

Domingo Mauri

Victo Sabater Secio

En la villa de Palamos a los diez y nueve de Diembre mil ochocientos setenta y siete; reunido el Ayuntamiento de esta Villa en sesion extraordinaria, presidido por el Señor Alcalde D. Augusto Pages previa convocatoria para a domicilio, expresiva del objeto de la sesion para haberse recibido autorizacion de la Diputacion provincial para proceder a la repartacion de la cuota con exclusiva al consumo de los articulos de consumos, hasta cantidad señalada a dichos articulos los precios siguientes.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

			Pesetas	Cents.
Carne de ternera	Kilogramo		1..	65..
Id.	buey	id	1..	
Id	Cerdeno	id	1..	65..
Id	Carnero	id	1..	50..
Id.	Cabrito	id	1..	50..
Id	Tocino (magros)	id	1..	25..
Id	(Cecinado)	id	1..	50..
	manteca	id	1..	68..
Jabon	1a..	id	1..	12..
Id	2a..	id	1..	
Aceyte	Litro		1..	
Petroleo	id			65
Aguardiente	id			85
Alcool	id		2..	
Vino	id			30..

delegando al Señor Alcalde Regidor Sindico y Secretario para redactar el pliego de condiciones sugetandose a los precios antedichos y advirtiendo que no deberá admitirse postura que no cubraiga a mas de las 2813 pesetas 80 centimos que es el importe señalado por dicho concepto para la Administracion como-nica el recargo del ciento por ciento para gastos municipales y ademas la cantidad presupuestada como a arbitrio de matadero que es de 6860 pesetas ochenta y cuatro centimos para deducirse de esta cantidad lo que le tubiese recaudado por dicho concepto hasta el dia en que tomase posesion el arrendatario sugetandose en todo lo demas a la instruccion de cuenta y razon. Julio mil ochocientos setenta y dos.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Con lo cual se levanto la sesion.

Augusto Pagés — Salvador Bonet

Pablo Simon — Juan Danes

Jose Casanovas

Juan Roca Pla

Pito Sabater Secio

En la villa de Palamos a veinte y tres de Setiembre mil ochocientos setenta y siete siendo las once y media horas de la mañana se constituido el Ayuntamiento en el salon de la casa consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde para celebrar el primer remate de los derechos de consumos de las carnes vinos aguardientes aceytes y jabones con la exclusiva cuenta corriente se dio por el Secretario el Pliego de condiciones. Cumplimentado, el pregonero Franco Ronse anuncio el remate y no habiendose presentado postor se dio por finalizado el acto a las doce de la mañana haciendose en el acto rectificado los precios conforme consta en el expediente, y no habiendo otras cosas de que tratar se levanto la sesion.

Augusto Pagés — Salvador Bonet

Domingo Marull

Pablo Simon — Juan Roca Pla

Jose Casanovas — Juan Danés

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En la villa de Palamos a los treinta de Setiembre mil ochocientos seten-ta y siete reunido el Ayuntamiento en sesion extraordinaria en la casa Capitular de esta Villa bajo la presiden-cia del Señor Alcalde D Augusto Pa-ges para resolver las reclamaciones al reparto de consumos con asisten-cia de los peritos; el Ayuntamiento despues de oir a estos resolvio las re-clamaciones presentadas en la forma siguiente

Jose Botas y Procesas pide le le exima del reparto por los jornales y el Ayun-tamiento de conformidad con los peritos acuerda que le continue en sesta clas-se

Jaime Blanes pide que le le rebaje de la clase en que figura y el Ayuntamiento acuerda que esta bien clasificado

Martina Piferrer pide la rebaja de clas-y el Ayuntamiento acuerda de conformidad con los peritos que le clasifican de cuarta clase

Jose Vilar pide que le le exima del re-parto por los jornales el Ayunta-miento lo encuentra bien clasificado

Cayetano Prats pide la rebaja de clase y el Ayuntamiento de conformi-dad con los peritos lo encuentra bien clasifi-cado

Pedro Rocas pide la rebaja de clase y el Ayuntamiento con los peritos lo encuentra bien clasificado

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós



N0.538.801



Manuel Tordera pide que le rebaje de clase y el Ayuntamiento de conformidad con los peritos lo encuentra bien clasificado

Jose Beates Garriga pide rebaja de clase y el Ayuntamiento de conformidad con los peritos lo encuentra bien clasificado

Julian Bou pide rebaja de clase y el Ayuntamiento de conformidad con los peritos acuerdan pase a la quinta clase

Domingo Manell pide rebaja de clase y habiendose retirado del salon mientras se resolvia su solicitud el Ayuntamiento de conformidad con los peritos acuerda pase a la quinta clase.

Francisco Manell Castello pide rebaje de clase y el Ayuntamiento de conformidad con los peritos lo encuentra bien clasificado

Jose Castello pide rebaje de clase y el ayuntamiento de conformidad con los peritos lo encuentran bien clasificado

Isabel Danes pide rebaja de clase y el Ayuntamiento de conformidad con los peritos acuerdan pase a la tercera clase

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Francisco Castaut pide que se le rebaje de clase y el Ayuntamiento de conformidad con los peritos lo encuentran bien clasificado.

Bandilio Delegas pide se le rebaje de clase y el Ayuntamiento de conformidad con los peritos lo encuentran bien clasificado.

Pedro Blanco pide que se le rebaje de clase y el Ayuntamiento de conformidad con los peritos lo encuentran bien clasificado

Maria Alban pide rebaja de clase y el Ayuntamiento de conformidad con los peritos acuerdan que pase a la quinta clase.

Luego acordo el Ayuntamiento también que el mercado cuelga a la plaza de la Constitucion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion

Augusto Pagés

Salvador Pinet

Juan Roca Pla

Juan Danés

Pablo Simon

Jose Casanovas

Domingo Mauri

Pedro Sabater Serra

En la villa de Palamos a los nueve de Noviembre mil ochocientos setenta y siete reunido el Ayuntamiento de esta Villa en la casa consistorial en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D Augusto Pages se leyo el acta de la sesion ultima y quedo

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

probada.

Seguidamente se dió cuenta de las circulares de fecha y veinte ocho de Setiembre último de la Administracion economica inserta en los Boletines oficiales nos 115 y 118 para que se presentara en aquella oficina persona autorizada para recoger los títulos y recibos de la deuda interior del 3 por ciento procedentes por la tercera parte de los intereses de las inscripciones que se pagan en papel correspondientes a los vencimientos de primero enero y primero Julio de 1873 y 1o enero de 1874, y para que los Ayuntamientos que sean poseedores de créditos contra la caja de depositos procedentes de la tercera parte del 80 p% de bienes de propios vendidos con fecha del 28 de octubre de 1868 para que presenten por conducto de las Administraciones economicas los documentos de que se trata con facturas duplicadas con el cúmplase de ellas a la direccion de la caja general de depositos para su cobro en metalico; y en atencion a que este Ayuntamiento se halla en ambos casos con una carta de pago de 2,132 ptas 97 centimos nombra por comisionados al Señor Alcalde Augusto Pages y al concejal Don Juan Roca Vila para que juntos y a solas comparezcan ante la Administracion a reclamar percibir y cobrar cuanto pertenezca al Municipio para lo cual asi que para cualquier otra operacion ya sea de conversion como de cualquier otra clase de operaciones para tales fines de la deuda les den cumplido poder y plena facultad para gestionen a nombre del Municipio cuanto convenga a sus intereses, siendo de cargo del mismo cuyos los gastos que ocasione tal trabajo.

Acto seguido se dió cuenta de una instancia de Dª Maria Vila para expedir certificacion de lo que constase en este Ayuntamiento acerca la posesion de bienes de su difunto padre Don Juan y el Ayuntamiento acordo que se le expidiese

Acto seguido se autorizo al Señor Alcalde

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

para que expidiera los libramientos de pago de
dos cuentas de Mariano Cubert, una de Juan
Ors otra de Jose Closas por alumbrado publico
otra de pago del dividendo de aguas potables, otra
de repaciones en el reloj publico, otra de pago
del primer trimestre de este año a todos los em-
pleados del Municipio y de profesores, otra de
material de escuela, otra de D Juan Bou de a-
lumbrado publico y otra de alquileres de casas
escuelas y habitacion del profesor
Acto seguido ratifico el Ayuntamiento el
nombramiento hecho interinamente a favor
de D Jose Danes de Recaudador del
impuesto de cedulas personales concediendo
le por dicho trabajo el 4 p% que abona
la Admon pero siendo de su cargo el pa-
sajes a alcantillo y cualquier otro gasto
que ocasione la recaudacion, asimismo
le nombro Recaudador de la contribu-
cion industrial abonandole lo que por dho
concepto concede la Admon de los munici-
pios. Con lo cual termina la sesion fir-
mando esta acta de ella despues de leida
los concejales que han concurrido a la
misma, de que certifico

Augusto Bago

Pablo Simon

Juan Roca Pla

Juan Danés

Jose Casanovas

Salvador Bonet

Antonio Montanes

Jose Sabater Secr.

En la villa de Palamos a los quince de octu-
bre mil ochocientos setenta y siete reuni-
do el Ayuntamiento en sesion ordinaria
en la casa consistorial de esta villa bajo

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós



N.0.704.193



la presidencia del Señor Alcalde D Augusto Pages se leyo el acta de la sesion ultima y quedo aprobada. Leido el recurso elevado a la Superioridad economica por D Pedro Blanco y que esta ha remitido para este informe del Ayuntamiento y en atencion a que en dicha instancia se establece una comparacion con la persona del Señor Presidente manifesto este su deseo de no tomar parte en el debate y aceptada la presidencia accidental del segundo Alcalde D Martin Pages se mando llamar a D Pedro Blanco el cual compareció y estando presente conforme en cumplimiento de la instancia; retirado del salon Don Augusto Pages; y el Ayuntamiento acordó informar al Señor Superior Economico que dicho repartimiento fue confeccionado teniendo en consideracion los medios de fortuna y numero de familia de cada contribuyente para graduar con lo primero las facultades para el trato economico domestico y con lo segundo el total de especies que posee cada uno conforme lo dispone el Articulo decimo tres de la instruccion; que el Señor Blanco tiene que significar que posee una gran fortuna le le consideran como una de las familias mas acomodadas de la poblacion frutos mueble en su casa tiene contrato con el hijo mayor que estudia en Barcelona y viene a veranear en Palamos con lo cual viene a resultar que corresponde a cada uno de los cua

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

ha a razon de diez pesetas al año para el Tesoro, tipo nada exagerado, que sin comentarios de las especies que el mismo artículo 213 establece al graduarlas a cada comunidad, segun permite hasta el triple el ultimo tipo fijado en dicho artículo, pagarian de todas por tarifa las especies que considera el Ayuntamiento que consume el señor Blanco: que si bien no se expresa en el reparto el numero de individuos de cada familia por no mandarlo en absoluto la ley, le tuvo en consideracion esta circunstancia para graduar a cada contribuyente la categoria a que debia inscribirse y repartió el principio de justicia de que cada vecino cuenta con cuatro comunidades, graduando en ascendente escala de categorias a los contribuyentes con circunstancias especiales: y si bien en la primera categoria hay algunos de mayor graduacion, sin los fabulosos caudales, para exagerada del presente no hay en ella contribuyente de menor graduacion que el señor Blanco ni en las categorias inferiores, contribuyente de mayor graduacion: que el repartimiento esta basado en el calculo de que cada contribuyente consumia al año de las especies sujetas al impuesto segun la graduacion y numero de comunidades de cada familia y que por consecuencia de lo cual tiene el Ayuntamiento por bien clasificado al señor Blanco en primera categoria con pago de cuarenta pesetas al año para el Tesoro segun de la tenia consignada la determinacion de este alcalde.

Seguidamente se pasó oficio a D. Augusto Pages que volvió a ocupar la presidencia y se acordó nombrar de la direccion general de la deuda el cabano de dos mil ciento treinta y dos pesetas noventa y siete centimos que importa

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

la factura numero 72,719 en equivalencia de la tercera parte del ochenta por ciento de los bienes de propios enagenados.

Acordose que los títulos al portador del tres por ciento recibidos en pago de la tercera parte de los intereses en papel ingresasen en depositaria

Acordó asimismo solicitar del Señor Ministro de Hacienda se admita a este Municipio en pago del cinco por ciento de presupuestos anteriores lo que se acredita por intereses de la deuda

Tambien se acordó que tan luego hubiera fondos disponibles se pague lo que se adeuda a la diputacion Provincial y la cuenta de diez pesetas que presenta D. Joaquin Puigmacia de Bolas extraviadas

Y no habiendo mas asuntos de que tratar después de leida y aprobada esta sesion la firmaron, de que certifico El Señalado 1º extraordinario: Valan pero no el deliverado: no

Augusto Bagés — Martin Roger

Salvador Bonet — Antonio Montaner

Pablo Simon — Juan Roca Vila

Juan Lanuj

Domingo Camps — Domingo Marull

Jose Casanovas

Ante Sebastian Sans

En la Villa de Palamós a las diez y nueve de octubre de mil ochocientos setenta y siete reunido el Ayuntamiento de esta Villa en la casa capitular en sesion extraordinaria

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

bajo la presidencia del Señor Alcalde de Augusto Pagés se leyó el acta de la sesion ultima la cual fue aprobada.

Seguidamente la comision de Alumbrado expuso la conveniencia de colocar tres faroles mas en el ensanche, otro en la carretera y otro en el arrabal y se acordó consentir en ello dejando a eleccion de la misma comision la colocacion de los mismos en el paraje mas conveniente y el arreglo de los que estén en mal estado.

Acto continuo se dió cuenta de la comunicacion del Señor Ingeniero Jefe de la Provincia de fecha de los corrientes, referente al ensanche del trozo de acequia del molino de Castell dirigida a este Ayuntamiento con motivo de la instancia promovida por los comuneros Catena Fusso y el Ayuntamiento acordó conformarse con el parecer de dicho Señor Ingeniero acerca la señalizacion de dicha acequia en los terminos que propone como aprobables y que se comunique a los espresados comuneros.

Inmediatamente se vió el plano presentado por el consocio Pablo Simon acerca el terreno de propiedad de dichos comuneros Catena y Fusso situado entre la calle de oriente y dicha acequia por el que se marca designada con las letras A. B. la linea donde se colocaron los mojones indicando donde termina dicho terreno por el lindero del Sud y el Ayuntamiento lo aprobo.

Acto seguido se acordo proceder al derribo de un viejo muro y pared y la adquisicion y colocacion de una bomba para elevar agua en el abrevadero a cargo del municipio.

Y ultimamente se acordo gratificar al Agente Francisco Roma de cinco pesetas por su celo en la vigilancia para que no se defrauden los derechos de matadero. Con lo cual terminó la sesion.

Augusto Pagés — Martin Roger

Salvador Bonet — Domingo Marull

Juan Roca Pla — Pablo Simon

Juan Danes — Domingo Camp

Vito Sabater Señé — Jose Casanovas

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós



N.0.704.190



En la villa de Palamos a las seis de noviembre de mil ochocientos setenta y siete reunidos el Ayuntamiento de esta Villa en sesion extraordinaria en la casa de la Villa bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Augusto Pages se leyó el acta de la sesion anterior y quedó aprobada.

Seguidamente en vista del anuncio de la Administracion economica de esta provincia relativo a dos parcelas solicitadas por D. Jose Illas: Considerando que la segunda de ellas no linda con el apeyado Illas, el cual no puede en consecuencia tener derecho á ella; considerando ademas que aquella parcela consiste en una faja de terreno paralela a la carretera del Faro que solo tiene de fondo doce metros cincuenta centímetros siendo por consiguiente completamente inutil para cualquier edificio el terreno del lado opuesto o sea de poniente. Considerando que este lindero de poniente de la parcela de que se trata, que en el anuncio se dice equivocadamente que es la costa marítima, es un terreno de igual aspecto del de la parcela y algo mas extenso que esta el cual en tiempos antiguos formaba parte de la via publica pero que desde muchos años ha por haber avanzado

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

sin duda la propiedad perteneciente hoy día hoy día
a d.ª Catalina Ribas constituye un sobrante de
la misma vía pública. Considerando que en favor
de la regla primera del artículo ochenta y cinco de
la ley Municipal de diez de este mes corresponde ex
clusivamente al Ayuntamiento disponer del te-
rreno indicado, bien sea con la expresada parcela
el cual sería para poco fondo de poca utilidad
evitado un caso en extremo inutilizar la pare-
la sola mientras que reunidos todos pueden ser dis-
tribuidos a algún servicio municipal ó edificación
particulares. El Ayuntamiento acuerda oponerse
a la adjudicación de la indicada parcela a d. José Ribas
y solicitar, primero, que se declare no haber lugar
a dicha adjudicación. 2.º que se suspenda la ena-
nación de la misma parcela por cuanto que el Ay-
untamiento no haya deliberado sobre el destino del
terreno colindante con la misma y 3.º que sino fue-
se posible acceder indefinidamente a esta suspension
a pesar del poco interes que para el Estado tiene, se dé por
lo menos al Ayuntamiento conocimiento de ello y del
importe de la tasación hecha para que pueda
deliberar acerca de la adquisición por cuenta del Mu-
nicipio; a cuyo efecto se dirija por el Señor Alcalde la
oportuna comunicación a dicha Administración Económica
Acto continuo el Ayuntamiento habiendo te-
nido noticia de que en las alcantarillas de esta Vi-
lla hay sabañas ahogados de ratas, que pueden alte-
rar la salud pública si se consumen carnes de hay

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

reses sacrificadas y que exceptua de los varios bandos
dictados para precaver este mal y de la vigilancia acti-
va que se ejerce se autorizan fundadamente cas-
tas á esta Villa Se acordado que todos los carnicer
debian verificar la venta en el local que destinase
el Ayuntamiento y sin que puedan verificarlo en
otro. Que todas las carnes muertas que entren
para el consumo particular y no destinadas á la
venta deban verificarlo desde las tres a cuatro
horas de la tarde por el camino de las Pitas pre-
sentandolas en el matadero para ser reconocidas
por el inspector de carnes siendo decomisadas to-
das las que se introduzcan por otro sitio y en
otras horas. - Se nombre para llevar a efecto
estos acuerdos al Señor Alcalde al Teniente
de Alcalde d Salvador Bonet y al Regidor Lui di-
co d Juan Dandres á los que se autoriza para
alquilar local y designar el dia en que deba empezar
se la venta en él asi como para el nombramiento
de un vigilante, que lo sea asimismo del mata-
dero pudiendo señalarle como retribucion has-
ta el diez por ciento del valor de lo que recaudan
los derechos de matadero, autorizando tambien a
dicha comision para que tome todas las medidas
necesarias

Acto seguido se acordo que se pagasen los debitos
que reclama la primera enseñanza por perso-
nal y material a d Jaime Vtell, dos trimestres
por material de escuela del año ultimo al profe-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

sos y profesora, siete reales a cada niña por una pantalla y 386 ptas 05 cents.
J. Seguidamente acordó nombrar al Consejal D. Juan Roca Vila por Comisionado para que pague en Gerona lo que adeuda el municipio por provincial comunes, sal, contribucion industrial y cedulas y que se cede en compensacion para el pago de 471 ptas 95 cts por el impuesto del tanto del cinco por ciento creado por decreto de 2 de octubre de 1873 sobre los presupuestos municipales de ingresos de 1873, 74; 448 ptas por igual concepto de 1874-75, y 451 ptas 20 cts. por el de 1875-76 que importan en totalidad 1370 ptas 75 cts. cediendo al efecto en compensacion 181 ptas 82 cts de la factura ligitada nº 541 del semestre de intereses de la deuda consolidada del tres por ciento procedente de las inscripciones nominativas nºs 3647 y 53,208 por razon del 80 p% de sus bienes de propios enagenados vencido en 1º Enero 1873, 541 ptas 48 cts de la factura nº 542 del semestre vencido en 1º de Julio de 1873 otras 541 ptas 48 cts de la factura nº 543 del semestre vencido en 1º Enero 1874 y 105 ptas 93 cts de las 655 ptas 41 cts que representa la factura nº 544 del semestre vencido en 1º Julio 1874 para lo cual se dirija á la Admon la correspondiente instancia con arreglo á lo prevenido en circular inserta en el Boletin oficial nº 131; con lo cual terminó la sesion firmando, despues de leida las consignadas que han asistido, de que certifico. Esta partida y la de Gaspar Matas que importa el libramiento que le expidió el Ayuntamiento anterior de 1º Febrero de este año y á D. Juan Roca las cuentas por comision.

Augusto Bagué

Juan Danes

Salvador Bonet

Domingo Marcell

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós



N0.704.187



José Casanovas

Pablo Simon Juan Roca Pla

Acta Sabatina Ordinaria

En la villa de Palamos a los dos de noviembre de mil ochocientos setenta y siete: reunidos el Ayuntamiento de esta Villa en la casa capitular bajo la presidencia del Sor Alcalde D Augusto Pages en sesion extraordinaria de luego el acta de la anterior y que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de haber pedido los herederos de Jaime Puigvert y Dª Gertrudis Pets certificacion de lo que consta en el ayuntamiento que poseen en esta Villa y el Ayuntamiento acordo que se les expidiese

Acordo nombrar a D Augusto Pages y a D Salvador Bonet para que den su dictamen acerca una solicitud que con fecha diez y seis del pasado mes de octubre presentaron los mismos Cosecheros Vinos.

Acordo asimismo en cumplimiento de la circular del Señor Gobernador que tubieron durante este año de hacerse reparado los caminos vecinales invirtiendo en ello lo que para dicho objeto hacia consignado en presupuesto lo que hace que se encuentran en buen estado que si hubiese necesidad de alguna mayor reparacion como esta

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

fica de las de poca entidad se haga con cargo al capitulo de imprevistos
Acordo asimismo cumplimentar lo prevenido en la circular sobre quintas, de veinte y nueve de noviembre de este año
Acordo se abriesen dos hoyetes que habria a derecho del camino que conduce al Pueblo para desague de las aguas pluviales de dicho camino
Aprobó el asentado hecho por la comision nombrada al efecto de la sala de San Feliu para carniceria al precio de cincuenta centimos de peseta diarios, asi como de los gastos hechos en dicho local para que pudiesen servir al objeto que se destinaba y tambien el nombramiento de Luis Safes para vigilante de dicho local y del mismo con la concesion del diez por ciento a su favor del producto de los derechos del mismo
Dio cuenta el Señor Alcalde de la circular del Señor Gobernador de veinte del finido mes de noviembre sobre abonos concedidos al pagarse en el pago de cuotas del empresito de 1/5 millones de pesetas y en el abono de suministros hechos al ejercito, y los concejales presentes manifestaron no tener noticia de ninguno de ellos, pero que en cumplimiento de dicha circular trataran de averiguar si se han cometido en este pueblo algunos de ellos en cuyo caso lo pondrian en conocimiento del Alcalde dentro tercero dia para que este lo elevase por su parte al Señor Gobernador
Asimismo acordo que la calle que conduce desde la antiguamente llamada puerta de Gerona al abrevadero se denomine calle de Cervantes y que la perpendicular a esta abierta en el terreno que antes se denominaba Huerta de Cabot se denomine de Augusto mandando se coloquen asimismo los rotulos en dichas calles
Y ultimamente acordo que se libren para

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

pago de los gastos que ha ocasionado la com-
pra de un Chino y facil para el mismo compra
y colocacion de la bomba en el pozo abrevadero
y una cuenta de gastos de oficina y correspon-
dencia con lo cual termino la sesion que des
pues de leida y aprobada firmaron los concejales a-
sistentes, de que certifico

Augusto Pages Salvador Bonet

Pablo Simon Juan Danés

Jose Cajanovas Domingo Lamy

Esto Sabatés Secret.

En Palamos á once de diciembre de mil o-
chocientos setenta y siete: reunido el Ayun
tamiento de esta Villa en sesion extraordina
ria bajo la presidencia del Señor Alcalde D Au
gusto Pages en la casa municipal con a-
sistencia del cura Regente D Jose Fracha
para la formacion del alistamiento de los mo-
zos que deben concurrir al reemplazo del
ejercito en el proximo año de hoy el acta
de la sesion ultima y quedó aprobada.
Seguidamente teniendo á la vista los libros
parroquiales de nacimientos y defunci-
nes y el censo de poblacion se fueron entre-
sacando los nombres de los mozos que
sin llegar á veinte y un años hayan cumpli-
do ó cumplan veinte desde primero de Ene
ro del ultimo de año proximo y de los que
sin haber cumplido veinte y cinco no hayan

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

sido comprendidos en otro alistamiento ó
padron anterior, cuyo alistamiento formará
cabeza de espediente mandando se fijen y
publiquen copias, durante diez dias y citen
a los comprendidos en el para la rectifica-
cion del mismo en el primer domingo de
Enero proximo a las diez horas de la ma-
ñana con lo cual queda terminada la
sesion y firman esta acta despues de leida
de que certifico

Augusto Pagés

Martin Roger

Juan Dunet

José Canadas, pbro.
Regente

Jose Casanovas

Domingo Martell

Sebastian Sans

Ante mi Sebastian Sans

En la villa de Palamós a los veinte y tres
Diciembre mil ochocientos setenta y siete
reunido el Ayuntamiento en sesion extra-
ordinaria en la casa de la villa bajo la pre-
sidencia del Señor Alcalde D. Augusto Pa-
gés se leyó el acta de la sesion ultima y que-
do aprobada

Seguidamente y en atencion a que esta pre-
sente el dia de la formacion del nuevo censo
se autorizó al Señor Alcalde para que eligie-
se las personas que necesitara para auxiliar

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós



N 0.704.184



a los dependientes del municipio para distribuirlas y recogerlas cedulas y a un escribiente con la retribucion necesaria a cargo del presupuesto y al propio tiempo se acuerda que se reponten los numeros de las casas colocando los impares a la derecha y los pares a la izquierda por el mismo orden de calles y empezando la numeracion de este á Sud y en las demas situaciones de calles desde el estremo saliente de la poblacion al centro tiendo tambien este gasto a cargo del presupuesto Acto continuo se acuerda que se coloquen dos pozos en la calle de Aiguaviva en el trozo que va de la calle Mayor a la de la Rueda a fin de evitar que los carruages circulando por ella perjudiquen a la Bobeda general Luego se dio cuenta de una comunicacion del Señor Gobernador de la Provincia de venta y uno de los carruentes en que acuerda que se proceda desde luego al arreglo del camino vecinal que va de esta Villa a Calonge y San Feliu y se acuerda dar de ello cumplimiento y que el gasto que ocasione se aplique a cargo del presupuesto por transferencia al capitulo de imprevistos por haber consignado ya lo presupuestado a este objeto

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Seguidamente y en atención á que la trave-
sía que va de la calle del Mar á la de Clavet
entre las casas de D. Agustin Vila y de Mar-
tin Roger carece de nombre se acordó le le
ponga el de Roger de Flor.

Acto continuo se acordó que se libre el pa-
go de este trimestre á los empleados del mu-
nicipio y que se satisfaga á D. Vito Saba-
ter lo que se le adeuda por piedra empleada
en el arreo del abrevadero á Francisco Vila
cinco Pesetas doce centimos que se le adeudan
por obras publicas y cinco pesetas á Francis-
co Roma por sus buenos servicios en pobli-
cia de salubridad. Con lo cual terminó
la sesion y firman los concurrentes despues
de leida, de que certifico.

Augusto Cagey — Martin Roger

Salvador Bonet — Juan Daniel

Jose Catanovas — Domingo Martell

Vito Sabater Secretario